



Rendición de Cuentas 2024

Juan Fernando Báez Bulla
Concejal Metropolitano de Quito



INDICE DE CONTENIDO

INFORME NARRATIVO PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
1. INTRODUCCIÓN	5
1.2. MARCO LEGAL	5
1.2.1. Constitución de la República del Ecuador	5
1.2.2. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana.....	6
1.2.3. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	7
1.2.4. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)...	7
1.2.5. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 001	8
1.3. GESTIÓN DE FUNCIONES POR DESIGNACIÓN.....	8
2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	22
2.1. Convocatorias emitidas por la Comisión de Planificación Estratégica	22
2.2. Resoluciones emitidas en la Comisión de Planificación Estratégica	34
2.3. Mesas de Trabajo	40
2.4. Informes emitidos en la Comisión.....	42
2.5. PROYECTOS DE ORDENANZAS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	43
2.5.1. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TÍTULO V.....	43
2.5.2. ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002-2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022.....	44
2.5.3. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA.....	45
2.5.4. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, QUE INCORPORA EL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS.....	47
2.5.5. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA INTEGRACION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES.....	47
2.5.6. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES.....	47
3. COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.....	26
3.1. Resoluciones de la Comisión de Comercialización.....	26

4. COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	97
5. CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN	128
6. CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	131
7. ATENCIÓN A PEDIDOS CIUDADANOS Y VISITAS A TERRITORIO.....	134
7.1. CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.....	143
8. COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.....	150
9. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS IMPLEMENTADOS.....	151
10. ANEXOS DE LAS FASES DE RENDICION DE CUENTAS 2024 FASE 1	152
11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	156
12. MENSAJE FINAL	156

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Convocatorias de la presidencia de la Comisión de Planificación Estratégica.</i>	22
Tabla 2. <i>Resoluciones de la Comisión de Planificación Estratégica en el periodo del 01 de enero al diciembre de 2024</i>	34
Tabla 3. <i>Mesas de trabajo realizadas en la Comisión de Planificación Estratégica en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.</i>	41
Tabla 4. <i>Informes emitidos por la Comisión de Planificación Estratégica en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024</i>	42
Tabla 5. <i>Resoluciones adoptadas en la Comisión de Comercialización en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.</i>	26
Tabla 6. <i>Resoluciones adoptadas en la Comisión de Ordenamiento Territorial en el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2024.</i>	97
Tabla 7. <i>Convocatorias a mesas de trabajo por pedido ciudadano.....</i>	134
Tabla 8. <i>Seguimiento de las necesidades por pedidos ciudadanos.....</i>	143
Tabla 9. <i>Interacciones en Redes Sociales periodo de mayo a diciembre de 2024.</i>	150
Tabla 10. <i>Redes sociales interacción de mayo a diciembre de 2024</i>	150
Tabla 11. <i>Comisiones Mixtas de Rendición de Cuentas No. 1 y No.2</i>	152

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Gestión de la Comisión de Planificación Estratégica de enero a diciembre de 2024</i>	48
Figura 2. <i>Gestión de la Comisión de Comercialización de enero a diciembre de 2024.....</i>	34
Figura 3. <i>Gestión de la Comisión de Ordenamiento Territorial de enero a diciembre de 2024.</i>	126
Figura 4. <i>Actuaciones en el Concejo Metropolitano de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.</i>	131
Figura 5. <i>Interacciones y publicaciones en redes sociales.</i>	150

INDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. <i>Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito, conformación de comisiones mixtas (FASE I)</i>	152
Imagen 2. <i>Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito (FASE I)</i>	152
Imagen 3. <i>Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito – Enfoque de los ejes de gestión - Informe Preliminar Rendición de Cuentas 2024 (FASE II)</i>	154
Imagen 4. <i>Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito, presentación y aprobación del informe narrativo preliminar de Rendición de Cuentas 2024 (FASE 2)</i>	155
Imagen 5. <i>Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito coordinando acciones evento deliberativo de Rendición de Cuentas 2024</i>	155
Imagen 6. <i>Publicación en Instagram informando la rendición de cuentas fase I</i>	156

INFORME NARRATIVO PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Periodo: 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de cuentas, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana es un derecho de la ciudadanía que permite evaluar la labor de la gestión de las autoridades y servidores públicos, acceder a la información clara, veraz y oportuna, respecto de las acciones, decisiones y resultados de la gestión.

La administración pública tiene la obligación de asegurar una gestión eficiente, ética, equitativa y transparente, orientada al servicio de los intereses generales.

En ese marco, la Rendición de Cuentas constituye un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, facilita el ejercicio del control social, auditoría ciudadana, y la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas, así como la prevención de la corrupción y el mal gobierno.

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer a la ciudadanía las acciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del deber legal y ético de rendir cuentas a los mandantes, en concordancia con el principio de transparencia que rige el ejercicio de la función pública.

En el ámbito de mis competencias, la gestión se ha enfocado en el ejercicio de las funciones legislativas y de fiscalización. Conforme a lo establecido en la Ley, he participado activamente en la construcción y aprobación de diferentes proyectos normativos, alineados con el plan de trabajo presentado ante la autoridad competente. Este plan ha sido ejecutado progresivamente, sustentando en criterios técnicos, sociales y legales.

Por lo tanto, y con objetivo principal de cumplir con mi obligación de rendir cuentas a mis mandantes, presento este informe preliminar narrativo, en el cual se detallan las acciones ejecutadas y los avances alcanzados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1.2. MARCO LEGAL

1.2.1. Constitución de la República del Ecuador

El artículo 95 establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

El artículo 204 reconoce el derecho de participación del pueblo en su calidad de mandante y primer fiscalizador del poder público. En concordancia el artículo 208 numeral 2 prevé la obligatoriedad del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

En correspondencia, el artículo 227 determina que la administración pública es un servicio a la colectividad, se rige con base a varios principios, entre ellos el de transparencia. De allí, que las autoridades y administradores de bienes públicos están obligados a generar una permanente información de la gestión que realizan en el ejercicio de sus funciones y en el manejo de los recursos estatales. Por su parte, el artículo 238 destaca que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rigen, por entre otros principios el de participación ciudadana.

1.2.2. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana

El artículo 88 establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

El artículo 89 a la rendición de cuentas la define como: "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

En esa línea, el artículo 90 al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, establece: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones."

El artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, enumera entre otros objetivos de la rendición de cuentas: "1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno."

El artículo 92 prescribe: "Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional".

El artículo 95 establece: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".

El artículo 96 establece: “El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceder libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”

El artículo 98 determina: “Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

1.2.3. Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Entre otros objetivos, el artículo 2, letra a) establece: “Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública”.

El artículo 4 destaca, entre otros principios el de acceso a la información pública, participación ciudadana en todos los temas de interés público, por medio de mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria, garantizando el manejo transparente de la información pública, en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuenta de las diferentes autoridades que ejerzan el poder público.

1.2.4. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante (COOTAD), establece que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) debe regirse por varios principios, como el de participación ciudadana.

Al respecto, el COOTAD establece que unos de los principios fundamentales que rigen el accionar de los GAD es:

“g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

El artículo 88 establece, los concejales o concejales son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes, tienen las siguientes atribuciones:

Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo metropolitano;
Presentar proyectos de ordenanzas distritales, en el ámbito de competencia del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
Intervenir en el consejo metropolitano de planificación y en las comisiones, delegaciones, y representaciones que designe el concejo metropolitano autónomo; y,
Fiscalizar la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con el este Código y la ley.

1.2.5. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 001

En cuanto a las comisiones del Concejo Metropolitano, el artículo 28 establece que se conforma por concejales y concejales metropolitanos, siendo su principal función emitir informes para resolución, sobre temas puestos en su conocimiento. Por su parte, el artículo 30 regula las comisiones permanentes destacando los siguientes ejes:

1.- Eje económico:

c) Comisión de Comercialización: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el abastecimiento de productos de primera necesidad, y la comercialización eficiente y justa de bienes dentro del Distrito, así como sobre la operación del sistema de comercialización, su abastecimiento y servicio al público.

3.- Eje territorial:

g) Comisión de Ordenamiento Territorial: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que contengan el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados para lo cual propondrá la inclusión de las modificaciones aprobadas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

4.- Eje de gobernabilidad e institucionalidad:

a) Comisión de Planificación Estratégica: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para la definición de modelos de gestión pública y para el desarrollo armónico y equitativo del Distrito. Se encargará además del seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico aprobado por el Concejo.

El artículo 45 determina entre otros deberes y atribuciones del presidente o presidenta de la comisión:

d) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión;

h) Coordinar las acciones de la comisión con las demás comisiones, así como con el Concejo Metropolitano.

1.3. GESTIÓN DE FUNCIONES POR DESIGNACIÓN

Comisión de Planificación Estratégica

Comisión de Comercialización;
Comisión de Ordenamiento Territorial; y,
Consejo Metropolitano de Planificación.

El artículo 88 del COOTAD determina entre otras atribuciones y responsabilidades de los concejales las siguientes:

Intervenir con voz y voto en la sesiones y deliberaciones del concejo metropolitano;
Presentar proyectores de ordenanzas, en el ámbito de las competencias del gobierno del distrito metropolitano autónomo;
Intervenir ante el concejo metropolitano y en las comisiones del Concejo Metropolitano; y,
Fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano.

En contexto de lo expuesto, presento el informe preliminar de Rendición de Cuentas de la mi gestión correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.



 **Rendición
de Cuentas 2024**

COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA



2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

En cumplimiento al Artículo 45, literal d) del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de presidente de la Comisión de Planificación Estratégicas he convocado a treinta y dos (32) sesiones de las cuales 19 sesiones ordinarias y 13 sesiones extraordinarias, en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.1. Convocatorias emitidas por la Comisión de Planificación Estratégica

En el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica he convocado a 32 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, conforme se registra en la presente tabla:

Tabla 1. Convocatorias de la presidencia de la Comisión de Planificación Estratégica.

Nro.	Oficio/pedido	Fecha	Tipo de Sesión	Orden del día
1	GADDMQ-SGCM-2024-0151-M	29/1/2024	Ordinaria	1.-Conocimiento de las observaciones al Plan Trabajo de la Comisión de Planificación Estratégica 2023-2024; y, resolución al respecto; y, 2.- Conocimiento de los avances registrados frente al cumplimiento de la RESOLUCIÓN NO. SGC-ORD-013-CPE-001-2023; y, resolución al respecto.
2	GADDMQ-SGCM-2024-0286-M	19/2/2024	Extraordinaria.	1.- Tratamiento del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II"; y, resolución al respecto.
3	GADDMQ-SGCM-2024-0349-M	26/2/2024	Ordinaria	1.- Conocimiento de los avances registrados frente al cumplimiento de las RESOLUCIONES NROS. SGC-ORD-016-CPE-002-2024 y SGC-EXT-001-CPE-001-2024; y, resolución al respecto.
4	GADDMQ-SGCM-2024-0675-O	11/3/2024	Ordinaria	COMISIÓN GENERAL DANIELA CHACÓN ARIAS, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación TANDEM, Coordinadora- Quito Como Vamos. TEMA: Presentación detallada de la iniciativa y los resultados del Informe de calidad de Vida y la Encuesta de Percepción Ciudadana, conforme petición formulada en oficio S/N de fecha 30 de enero del 2024. 2.- Conocimiento de los avances registrados frente al

6 GADDMQ- 08/4/2024 Ordinaria
SGCM-2024-
0959-O

cumplimiento de la RESOLUCIÓN No. SGC-ORD-017-CPE-003-2024; y, resolución al respecto.

1.- Comparecencia en el tratamiento del Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA

REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II", de las siguientes autoridades metropolitanas:

1.1.- Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. 1.2.- Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. 1.3.- Econ. Juan Carlos Parra Fonseca, Secretario General de Planificación.

1.4.- Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando, Director Metropolitano de Talento Humano.

2.- Comparecencia en el tratamiento del Proyecto de: "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" de las siguientes autoridades metropolitanas:

2.1.- Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. 2.2.- Econ. Juan Carlos Parra Fonseca, Secretario General de Planificación.

2.3.- Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial. 3.-

Conocimiento del cronograma a adoptarse en el tratamiento del Proyecto de la "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-

7	GADDMQ-SGCM-2024-0757-M	16/4/2024	Extraordinaria	<p>2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p>
				<p>1. Conocimiento de los avances registrados en la mesa de trabajo en cumplimiento a la resolución Nro. SGC-ORD-019-CPE-009-2024, con respecto al Proyecto de: “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” y resolución al respecto.</p>
8	GADDMQ-SGCM-2024-1137-O	25/4/2024	Extraordinaria Conjunta Uso de Suelo	<p>1. Conocimiento sobre la Resolución Nro. CDMQ-022-2024, del Concejo Metropolitano de Quito, de 23 de abril del 2024, que trata sobre la aprobación de la moción presentada por el Concejal Juan Fernando Báez, de Unificación del Proyecto de “Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”; y, el Proyecto de “Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto; 2. Conocimiento de las observaciones presentadas a los Proyectos de: ”Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre de 2021 que</p>

9 GADDMQ- 01/5/2024 Ordinaria
SGCM-2024-
1207-O

aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”; y, el Proyecto de “Ordenanza Reformatoria de las Ordenanzas PMDOT-PUGS-001-2021 de 13 de septiembre del 2021 y PMDOT-PUGS-002-2022 de 29 de abril de 2022, que actualiza el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito”; y, resolución al respecto.

1.- Comisiones Generales: 1.1. Comisión General para recibir al señor DAVID ARTURO TERÁN BASTIDAS, propietario del centro cultural Zingaro(GADDMQ-SGCM-2024-0584-E) 1.2 Comisión general para recibir al ingeniero NÉSTOR FABIÁN ROJAS (GADDMQ-SGCM-2024-0575-E) 1.3. Comisión general para recibir al señor TOMAS GUAÑUNA, presidente del Barrio Salazar Gómez-Nápoles de la parroquia de Puenbo (GADDMQ-SGCM-2024-0574-E) 1.4. Comisión general para recibir al arquitecto Pablo Hernán Ortega Ramírez (GADDMQ-SGCM-2024-0590-E) 1.5. Comisión general para recibir al señor GONZALO EFRAÍN DOMÍNGUEZ CHIRIBOGA (GADDMQ-SGCM-2024-0568-E) 2.- Conocimiento de los avances registrados frente al cumplimiento de la Resolución Nro. SGC-EXT-0004-SCCPEYCUS-012-2024; y, resolución al respecto. 3.- Conocimiento y procesamiento de las observaciones presentadas en el tratamiento del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”; y, resolución al respecto.

10	GADDMQ-SGCM-2024-1250-O	06/5/2024	Ordinaria Conjunta/Uso Suelo	de	1.- Comisiones Generales: 1.1. Comisión general para recibir al señor JOSÉ LUIS MACAS YAGUANA, Presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio San Francisco de La Tola Grande (GADDMQ-SGCM-2024-0595-E). 1.2. Comisión general para recibir al señor JUAN FRANCISCO PALACIOS IBARRA, abogado autorizado por el Presidente del Comité Pro-mejoras "Altos de Ushimana" (GADDMQ-SGCM-2024-0625-E) 1.3. Comisión general para recibir al señor BLADIMIR CORREA (GADDMQ-DC-CMDL-2024-0297-O). 1.4. Comisión general para recibir al señor abogado PABLO RAMÍREZ (GADDMQ-SGCM-2024-0630-E).
11	GADDMQ-SGCM-2024-1438-O	20/5/2024	Ordinaria		1.- COMISIÓN GENERAL DANIELA CHACÓN ARIAS, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación TANDEM, Coordinadora-Quito Como Vamos. TEMA: Presentación detallada de la iniciativa y los resultados del Informe de calidad de Vida y la Encuesta de Percepción Ciudadana, conforme petición formulada en oficio S/N de fecha 30 de enero del 2024
12	GADDMQ-SGCM-2024-1108-M	03/6/2024	Ordinaria		1.- Comparecencia de la señora Mgs. María Cristina Gómez jurado Jaramillo, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, a efecto de que exponga ante los miembros de la Comisión, el proceso para la aprobación del Plan Anual de Negocios de la EMPHV correspondiente al año 2024, aprobado en sesión ordinaria de directorio de 17 de mayo del 2024, mediante Resolución 004-2024-02. Solicitada por el señor Concejal Metropolitano y Vicepresidente de la Comisión de Planificación Estratégica.
13	GADDMQ-SGCM-2024-1221-M	17/6/2024	Ordinaria		1.- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-1085-OF, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por el señor Alcalde Metropolitano de Quito Pabel Muñoz López, que contiene las Observaciones al proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO

14	GADDMQ-SGCM-2024-1800-O	21/6/2024	Extraordinaria	<p>DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TITULO II”; y, resolución al respecto.</p> <p>1. Conocimiento del Informe de la Comisión y el texto final, para primer debate del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” y resolución al respecto.</p>
15	GADDMQ-SGCM-2024-1266-M	24/6/2024	Extraordin.	<p>1. Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-1085-OF, de fecha 10 de junio del 2024, suscrito por el señor Alcalde Metropolitano de Quito Pabel Muñoz López, que contiene las Observaciones al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TITULO II”; y, resolución al respecto.</p>
16	GADDMQ-SGCM-2024-1872-O	01/7/2024	Ordinaria	<p>1.- Conocimiento de los avances registrados en la mesa de trabajo, en cumplimiento a la resolución Nro. SGC-EXT-006-CPE-016-2024, con respecto al Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TITULO II”; y, resolución al respecto.</p>
17	GADDMQ-SGCM-2024-1459-M	15/7/2024	Ordinaria	<p>1. Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2007-O, de fecha 10 de julio del 2024, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que contiene la calificación del Proyecto de</p>

18	GADDMQ-SGCM-2024-1599-M	29/7/2024	Ordinaria	<p>“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”; y, resolución al respecto. 2. Conocimiento y resolución del texto e Informe de la Comisión para primer debate en el Concejo Metropolitano del Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TÍTULO II".</p> <p>1.- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2141-O, de fecha 23 de julio del 2024, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que contiene la calificación del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.1.1 DE LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES, TITULO II DE LAS SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO Y DE LAS COMISIONES, CAPÍTULO I DE LAS SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; y, resolución al respecto. 2.- Conocimiento del Informe Anual de la Comisión de Planificación Estratégica, correspondiente al periodo del 02 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024; y, resolución al respecto.</p> <p>1. Conocimiento de los avances registrados en cumplimiento a las resoluciones Nros.SGC-EXT-008-CPE-020-2024; y, SGC-ORD-026-CPE-023-2023, con respecto al Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA</p>
19	GADDMQ-SGCM-2024-1766-M	12/8/2024	Ordinaria	<p>1. Conocimiento de los avances registrados en cumplimiento a las resoluciones Nros.SGC-EXT-008-CPE-020-2024; y, SGC-ORD-026-CPE-023-2023, con respecto al Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA</p>

20	GADDMQ- SGCM-2024- 1766-M	16/8/2024	Extraordin.	<p>REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA” y resolución al respecto.</p> <p>1. Comparecencia de la Srta. Mgs. Grace Ximena Rivera Yáñez, Secretaria General de Planificación; y, de la Sra. Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, para que presenten los Informes, observaciones y/o comentarios en relación al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA</p>
				<p>REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA.</p> <p>2. Conocimiento de los avances registrado en cumplimiento a la resolución Nro. SGC-ORD-027-CPE-025-2024 con respecto al proyecto de “ORDENANZA</p>
				<p>METROPOLITANA</p> <p>REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA” y resolución al respecto.</p>
21	GADDMQ- SGCM-2024- 1778-M	16/8/2024	Extraordin.	<p>REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA” y resolución al respecto.</p> <p>1. Conocimiento del texto final e Informe de la Comisión para primer debate en el Concejo Metropolitano del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA</p>
				<p>REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA; y, resolución al respecto.</p>

22	GADDMQ- SGCM-2024- 2614-O	09/9/2024	Ordinaria	<p>1.- Comparecencia del Secretario de Inversiones Público-Privadas, Abogado: Pablo Cevallos Palomeque, para recibir los aportes y observaciones al Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”.</p> <p>2.- Comisión General 2.1.- Nathaly Estefanía Pernet Vallejo - Joice Belén Proaño Motoche. Tema: Con el propósito de opinar, aportar y participar en la construcción del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.2 de la Organización Administrativa, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que crea el Título XIII: Arreglos Institucionales para la Gestión Delegada” que se tramita en esta comisión.</p>
23	GADDMQ- SGCM-2024- 2041-M	11/9/2024	Extraordin.	<p>1.- Comparecencia del Director General de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, Abogado Rómulo Javier Ladino Castillo, para que se sirva exponer, la siguiente información: Informe quién es el responsable de la administración de los parqueaderos de los mercados municipales del Distrito Metropolitano de Quito, señalando los fundamentos legales y normativa correspondiente; Informe los montos recaudados por cobro de tarifa en los parqueaderos de los mercados municipales del DMQ, a partir del año 2020, detallando la recaudación mensual, hasta el mes de agosto del presente año; Informe respecto del destino y distribución de los recursos referidos en el punto anterior; Informe respecto a si se han realizado procesos de fiscalización y auditoría a los recursos señalados en los puntos anteriores. De ser afirmativa la respuesta, que se sirva remitir copia certificada de los informes finales de dichos procesos a los miembros de la Comisión.</p>
24	GADDMQ- SGCM-2024- 2078-M	16/9/2024	Extraordin.	<p>1.- Comparecencia del Director General de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio,</p>

Abogado Rómulo Javier Ladino Castillo, para que se sirva exponer, la siguiente información: Informe quién es el responsable de la administración de los parqueaderos de los mercados municipales del Distrito Metropolitano de Quito, señalando los fundamentos legales y normativa correspondiente; Informe los montos recaudados por cobro de tarifa en los parqueaderos de los mercados municipales del DMQ, a partir del año 2020, detallando la recaudación mensual, hasta el mes de agosto del presente año; Informe respecto del destino y distribución de los recursos referidos en el punto anterior; Informe respecto a si se han realizado procesos de fiscalización y auditoría a los recursos señalados en los puntos anteriores. De ser afirmativa la respuesta, que se sirva remitir copia certificada de los informes finales de dichos procesos a los miembros de la Comisión.

25 GADDMQ-SGCM-2024-2192-M 23/9/2024 Ordinaria

1.- Cocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-3173-M, de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por la Abg. Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez Subprocuradora de Asesoría General-Encargada de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

26 GADDMQ-SGCM-2024-2356-M 04/10/2024 Extraordin.

1. Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2785-O, de fecha 20 de septiembre del 2024, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que contiene la Calificación del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE OPTIMIZA LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO METROPOLITANO”, presentada por el señor Concejal Metropolitano Wilson Eduardo Merino Rivadeneira; y, resolución al respecto. 2. Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2304-M, de fecha 03 de octubre del 2024, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que

27	GADDMQ- SGCM-2024- 2388-M	10/10/2024	Extraordin.	<p>contiene la Calificación del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, QUE INCORPORA EL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS”, presentada por el señor Concejal Metropolitano Diego Mauricio Garrido Villagómez; y, resolución al respecto. 3. Conocimiento de los avances registrados en cumplimiento a la Resolución Nro. SGC-ORD-028-CPE-028-2024, con respecto al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”; y, resolución al respecto.</p> <p>1. Conocimiento del texto final e informe de la Comisión para Segundo Debate en el Concejo Metropolitano de Quito del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”; y, resolución al respecto.</p> <p>1.- Conocimiento de los avances registrados en cumplimiento a la Resolución Nro. SGC-EXT-013-CPE-031-2024, con respecto al proyecto de” ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, QUE INCORPORA EL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS; y, resolución al respecto.</p>
28	GADDMQ- SGCM-2024- 2527-M	21/10/2024	Ordinaria	

29	GADDMQ-SGCM-2024-2608-M	25/10/2024	Extraordin.	<p>1. Comparecencia del Administrador General; de la Secretaria General de Planificación; y, de la Secretaria de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación, con el objeto de que presenten los informes con respecto al Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, QUE INCORPORA EL TITULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS”; y resolución al respecto.</p>
30	GADDMQ-SGCM-2024-2791-M	18/11/2024	Ordinaria	<p>1. Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3093-O, de fecha 30 de octubre del 2024, suscrito por la Dra. Libia Rivas Ordoñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, que contiene la calificación del Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA INTEGRACION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES” presentada por los señores Concejales Metropolitanos: Diana Cruz Murillo, Héctor Cueva Cueva y Adrián Ibarra González; y, resolución al respecto. 2. Conocimiento de los avances registrados en cumplimiento a la Resolución Nro. SGC-EXT-015-CPE-034-2024, con respecto al Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, QUE INCORPORA EL TITULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS”; y, resolución al respecto.</p>
31	GADDMQ-SGCM-2024-2976-M	02/12/2024	Ordinaria	<p>1. Conocimiento del Informe de la Comisión y el texto final, para primer debate en el Concejo Metropolitano del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO</p>

32 GADDMQ- 27/12/2025 Ordinaria
SGCM-2024-
3251-M

ABIERTO, QUE INCORPORA EL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS”; y, resolución al respecto.

1. Comparecencia del Secretario de Movilidad, Ph. D. Alex Daniel Pérez Cajilema; y, de la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, a fin de que informen sobre los avances del cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda, de la Ordenanza Metropolitana Nro. 083-2024.

Fuente: Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-1548-M

https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Comisiones%20del%20concejo%20Metropolitano/Planificaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica/2024/

https://t.ly/zy_7n

Elaboración por: Equipo Concejalía

2.2. Resoluciones emitidas en la Comisión de Planificación Estratégica

De conformidad a lo establecido en el artículo 67.33 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se aprobaron las siguientes resoluciones:

Tabla 2. Resoluciones de la Comisión de Planificación Estratégica en el periodo del 01 de enero al diciembre de 2024

No.	Resolución	Sesión	Objeto
1	SGC-EXT-001-CPE-001-2024	Extraordinaria de 19 de enero de 2024	Se unifique el Proyecto de "Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la Facultad de Fiscalización del Concejo Metropolitano", presentado por el entonces Concejal Metropolitano de Quito, Abg. Eduardo del Pozo al Proyecto de "Ordenanza reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un Título II", presentada por los señores Concejales: Fidel Chamba, Sandra Hidalgo, María López, Darío Cahueñas, Ángel Vega, en función del principio de unidad de materia, a fin de que se continúe con su tratamiento de manera conjunta, conforme lo determina el procedimiento parlamentario aprobado para el funcionamiento de las Comisiones y el Concejo Metropolitano de Quito".
3	SGC-ORD-016-CPE-002-2024	Sesión Ordinaria No. 016 de 29 de enero de 2024	Remitir y poner en conocimiento de los integrantes de la Comisión y de los proponentes de los Proyectos de Ordenanza en materia de fiscalización que se encuentran en trámite y unificados en esta mesa legislativa, la propuesta de texto borrador, para que en el término de 8 días envíen sus observaciones por escrito, a fin de que sean procesadas e incluidas como parte del procedimiento legislativo y de construcción del Proyecto de "Ordenanza reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito de Quito, que

4	SGC-ORD-017-CPE-003-2024	Sesión Ordinaria No. 017 de 26 de febrero de 2024	incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano”.
			<p>1. Disponer que por Secretaría se remita el texto del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II", a los miembros de la Comisión y los proponentes de las iniciativas normativas, a fin de que puedan presentar sus observaciones por escrito hasta el próximo día lunes, 04 de marzo de 2024, a las 17h00.</p> <p>2. Recibidas las observaciones por escrito, se conformará una mesa de trabajo con los equipos asesores de los miembros de la Comisión y de los proponentes de las iniciativas legislativas, con la finalidad de procesar y elaborar una propuesta de texto final, que recoja los aportes, sugerencias y observaciones de los diferentes Concejales y Concejalas, para su posterior conocimiento y análisis por parte de la Comisión, así como, se puedan solicitar los informes técnicos y jurídicos por parte de las diferentes entidades municipales de manera previa a la aprobación del informe para primer debate.</p>
6	SGC-EXT-002-CPE-005-2024	Extraordinaria No. 002 de 03 de abril de 2024	<p>Dar por conocido e iniciar el tratamiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". Solicitar que, en el término de 2 días, contados a partir de su notificación, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación al referido Proyecto de Ordenanza, por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.</p>
7	SGC-EXT-002-CPE-006-2024	Extraordinaria No. 002 de 03 de abril de 2024	<p>Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2024-0160-O, de fecha 28 de marzo del 2024, suscrito por el señor Concejel Metropolitano, Michael Aulestia Salazar.</p>
8	SGC-EXT-002-CPE-007-2024	Sesión Extraordinaria No. 002 de 03 de abril de 2024	<p>Conceder el término adicional de 2 días improrrogables, contados a partir de su notificación, para que se emitan los informes solicitados en la Resolución No. SGC-ORD-018-CPE-004-2024 emitida por esta Comisión.</p>
9	SGC-ORD-019-CPE-009-2024	Sesión Ordinaria No. 019 de 08 de abril de 2024	<p>Se conformen mesas de trabajo entre los equipos asesores de los miembros de la Comisión, las entidades municipales competentes, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en esta temática, a fin de que se sirvan analizar y procesar las observaciones y criterios recibidos frente al Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA</p>

			<p>ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. Producto del trabajo de las mesas de trabajo que se realicen, se levantará un informe junto con una propuesta de texto borrador del referido Proyecto de Ordenanza, para conocimiento y análisis de los miembros de la Comisión.</p>
10	SGC-EXT-003-CPE-010-2024	Sesión Extraordinaria No. 003 de 16 de abril de 2024	<p>Disponer al equipo asesor y la Secretaría de la Comisión que para la siguiente sesión se elabore la propuesta de texto final y borrador de informe para primer debate del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p>
11	SGC-EXT-004-CPE-011-2024	Sesión Extraordinaria No. 004 de 18 de abril de 2024	<p>Aprobar el texto final e Informe para Primer Debate del Proyecto del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p>
12	SGC-EXT-004-SCCPEYCUS-012-2024	sesión extraordinaria No. 009 de 25 de abril del 2024	<p>Que la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial realicen mesas técnicas con el fin de preparar un texto unificado de acuerdo a la Resolución No. CDMQ-022-2024, del Concejo Metropolitano de Quito, dicho texto debe ser remitido a esta Comisión Conjunta hasta el día sábado 27 de abril de 2024, el mismo deberá denominarse ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022.</p>
13	SGC-ORD-001-SCCPEYCUS-013-2024	Sesión Conjunta No. 001 - Ordinaria de 01 de mayo de 2024	<p>Aprobar el cronograma propuesto por el Concejal Adrián Ibarra para el tratamiento del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE</p>

- | | | | |
|----|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 14 | SGC-ORD-001-
SCCPEYCUS-
014-2024 | Sesión Conjunta No. 001
- Ordinaria de 01 de
mayo de 2024 | <p>13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”.</p> <p>Se dispone a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Planificación elaboren para la siguiente sesión el borrador de texto final del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”, donde se recojan y procesen las observaciones y criterios recibidos hasta el día de hoy 01 de mayo de 2024. La Secretaría de las Comisiones que se sesionan de manera conjunta elaborará para la siguiente sesión el borrador de Informe para Segundo Debate del referido Proyecto de Ordenanza.</p> |
| 15 | SGC-ORD-002-
SCCPEYCUS-
015-2024 | Sesión Conjunta No. 002
de 06 de mayo de 2024 | <p>Aprobar el texto final de la ordenanza, anexos del proyecto de ordenanza, el anexo I. Régimen Administrativo del Suelo, informe de tratamientos urbanísticos, e Informe para Segundo Debate del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”.</p> |
| 16 | SGC-EXT-006-
CPE-016-2024 | Sesión Extraordinaria
No. 006 de 24 de junio
de 2024 | <p>Se conforme una mesa de trabajo entre los equipos asesores de los señores/as Concejales miembros de la Comisión y de los proponentes de las iniciativas normativas, con la finalidad de analizar y procesar las observaciones remitidas desde la Alcaldía, y se elabore para la siguiente sesión una propuesta de texto final del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TÍTULO II”.</p> <p>La Secretaría de la Comisión se encargará de actualizar y traer para la siguiente sesión el borrador de Informe para Primer Debate de este Proyecto de Ordenanza.</p> |
| 17 | SGC-ORD-024-
CPE-017-2024 | Sesión Ordinaria No.
024 de 01 de julio de
2024 | <p>Se continúe con las mesas de trabajo entre los equipos asesores de los señores/as Concejales miembros de la Comisión y de los proponentes de las iniciativas normativas, con la finalidad que analizar y procesar las observaciones remitidas por el señor Alcalde Metropolitano de Quito frente al Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE</p> |

			<p>INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TITULO II". El equipo asesor y la Secretaría de la Comisión se encargarán de traer para la siguiente sesión la propuesta de texto final y el borrador de Informe para Primer Debate de este Proyecto de Ordenanza.</p>
18	SGC-ORD-024-CPE-018-2024	Sesión Ordinaria No. 024 de 01 de julio de 2024	<p>Continuar con las mesas de trabajo entre los equipos asesores de los concejales de la Comisión y los proponentes del proyecto de ordenanza, con el objetivo de analizar las observaciones del Alcalde Metropolitano de Quito. El equipo asesor y la Secretaría de la Comisión presentarán en la próxima sesión el texto final y el borrador del informe para el primer debate.</p>
19	SGC-EXT-007-CPE-019-2024	Sesión Extraordinaria No. 007 de 10 de julio de 2024	<p>Procesar las observaciones emitidas dentro de la Sesión Extraordinaria No. 007 de la Comisión de Planificación y elaboren una propuesta de texto final del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FIZCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TITULO II".</p>
20	SGC-EXT-008-CPE-020-2024	Sesión Extraordinaria No. 008 de 18 de julio de 2024,	<p>Dar por conocido e iniciar el tratamiento y socialización del Proyecto de Ordenanza presentado por el Alcalde de Quito, Lic. Pabel Muñoz. En un plazo de 8 días, conforme al Art. 67.62 del Código Municipal, se solicita a la Secretaría General de Planificación, la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, CONQUITO y las empresas públicas metropolitanas que emitan informes técnicos y jurídicos sobre la viabilidad del proyecto de ordenanza que reforma el Libro I.2 del Código Municipal, creando el Título XIII sobre "Arreglos Institucionales para la Gestión Delegada".</p>
21	SGC-ORD-026-CPE-022-2024	Sesión No. 026 - Ordinaria de 29 de julio de 2024	<p>Dar por conocido e inicia el proceso de socialización del proyecto de ordenanza presentado por el concejal Darío Cahueñas. Además, se solicita que, en un plazo de 8 días, la Procuraduría Metropolitana emita los informes técnicos y jurídicos sobre la viabilidad del proyecto de reforma al Código Municipal, específicamente en lo referente al funcionamiento del Concejo Metropolitano y sus comisiones.</p>
22	SGC-ORD-026-CPE-023-2024	Sesión No. 026 - Ordinaria de 29 de julio de 2024	<p>Dar por conocido el proyecto de reforma al artículo 3073 del Código Municipal, sobre la responsabilidad civil en sistemas de estacionamientos públicos y privados, y se unifica su contenido con el proyecto de creación del Título XIII sobre gestión delegada en el Libro I.2 del mismo Código. Conforme al artículo 67.60 del Código Municipal y a la Resolución de la Comisión de Planificación Estratégica (sesión extraordinaria 008 del 18 de julio de 2024), al haberse unificado los textos, se instruye a las dependencias correspondientes que emitan un alcance actualizado de los informes requeridos, considerando el nuevo texto, en un plazo adicional de 8 días.</p>

23	SGC-ORD-026-CPE-024-2024	Sesión No. 026 - Ordinaria de 29 de julio de 2024	Dar por conocido el Informe Anual de la Comisión de Planificación Estratégica correspondiente al periodo del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, y se ordena a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito distribuirlo a los miembros del Cuerpo Edilicio para su conocimiento.
24	SGC-EXT-009-CPE-026-2024	Sesión Extraordinaria No. 009 de 16 de agosto de 2024	Se encarga al equipo asesor y a la Secretaría de la Comisión preparar y presentar en la próxima sesión el texto final y el borrador del informe para el primer debate del proyecto de ordenanza metropolitana que reforma el Libro I.2 del Código Municipal de Quito, creando el Título XIII sobre arreglos institucionales para la gestión delegada.
25	SGC-ORD-028-CPE-028-2024	Sesión Ordinaria No. 028 de 09 de septiembre de 2024	Conformar mesas de trabajo con equipos asesores y entidades competentes para analizar las observaciones del proyecto de ordenanza metropolitana que reforma el Libro I.2 del Código Municipal de Quito, creando el Título XIII sobre arreglos institucionales para la gestión delegada.
26	SGC-ORD-029-CPE-029-2024	Sesión Ordinaria No. 029 de 23 de septiembre de 2024	Se conforman mesas de trabajo con equipos asesores y entidades municipales para analizar las observaciones recibidas sobre el proyecto de ordenanza que reforma aspectos del funcionamiento e integración del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y sus comisiones, así como las sesiones del Concejo Metropolitano.
27	SGC-EXT-013-CPE-030-2024	Sesión Extraordinaria No. 013 de 07 de octubre de 2024	Dar por conocido e inicia el tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reforma el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito para optimizar las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano. Se unificará este proyecto, presentado por el Concejal Wilson Merino, con otro similar del Concejal Darío Cahueñas, que también busca reformar aspectos del funcionamiento e integración del Concejo y sus comisiones. Para ello, se convocarán mesas de trabajo con el fin de elaborar un texto unificado de ambos proyectos.
28	SGC-EXT-013-CPE-031-2024	Sesión Extraordinaria No. 013 de 07 de octubre de 2024	Dar por conocido e inicia el trámite del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reforma el Libro I.3 de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, incorporando el Título II del Sistema Metropolitano de Gestión Documental y Archivos. Se solicita que, en un plazo de 8 días y según el Art. 67.62 del Código Municipal de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos correspondientes por parte de las entidades involucradas: Secretaría General de Planificación, Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, y la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo.
29	SGC-EXT-013-CPE-032-2024	Sesión Extraordinaria No. 013 de 07 de octubre de 2024	Se instruye al equipo asesor y a la Secretaría de la Comisión preparar para la próxima sesión una propuesta de texto final y un borrador de informe para el Segundo Debate del proyecto de ordenanza metropolitana, que reforma el Libro I.2 del Código Municipal de Quito, creando el Título XII sobre arreglos institucionales para la gestión delegada.

30	SGC-EXT-014-CPE-033-2024	Sesión Extraordinaria No. 014 de 10 de octubre de 2024	Aprobar el texto final e informe para el segundo debate del proyecto de ordenanza metropolitana reformativa del Libro I.2 de la Organización Administrativa del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito. Esta ordenanza crea el Título XII, denominado "Arreglos Institucionales para la Gestión Delegada", con el objetivo de establecer nuevas disposiciones para la gestión administrativa delegada en la municipalidad.
31	SGC-EXT-015-CPE-034-2024	Sesión No. 015 - Extraordinaria de 28 de octubre de 2024	Conformar mesas de trabajo con equipos asesores y entidades municipales para analizar las observaciones al Proyecto de Ordenanza Metropolitana que reforma aspectos de participación ciudadana, gobierno abierto y gestión documental. El equipo asesor y la Secretaría deben preparar el texto final y el informe para el primer debate en la próxima sesión de la Comisión.
32	SGC-ORD-031-CPE-035-2024	Sesión Ordinaria No. 031 de 18 de noviembre de 2024	Avocar conocimiento e inicia el tratamiento del proyecto de ordenanza metropolitana que reforma el Libro I.1 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado con la integración y funcionamiento del Concejo Metropolitano y sus comisiones. Se propone unificar dos proyectos de ordenanza presentados por varios concejales (Diana Cruz Murillo, Héctor Cueva Cueva, Adrián Ibarra González y Darío Cahueñas). Además, se conformarán mesas de trabajo con asesores y entidades municipales para elaborar una propuesta de texto unificado sobre estas iniciativas.
33	SGC-ORD-031-CPE-036-2024	Sesión Ordinaria No. 031 de 18 de noviembre de 2024	Elaborar el texto final del texto y el borrador del informe para el primer debate del proyecto de ordenanza metropolitana que reforma la participación ciudadana y gobierno abierto, e incorpora el sistema metropolitano de gestión documental y archivos.
34	SGC-ORD-032-CPE-037-2024	Sesión Ordinaria No. 032 de 02 de diciembre de 2024	Aprobar el texto final y el Informe para el Primer Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa sobre participación ciudadana, gobierno abierto y gestión documental. Además, se autoriza a la Secretaría de la Comisión de Planificación Estratégica a realizar ajustes formales, de numeración y técnicos necesarios en ambos documentos.

Fuente: Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-1548-M

[https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-](https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Comisiones%20del%20concejo%20Metropolitano/Planificaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica/Resoluciones/2024/)

[2027/Comisiones%20del%20concejo%20Metropolitano/Planificaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica/Resoluciones/2024/](https://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202023-2027/Comisiones%20del%20concejo%20Metropolitano/Planificaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica/Resoluciones/2024/)

<https://t.ly/rMgLS>

Elaboración por: Equipo Concejalía

2.3. Mesas de Trabajo

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 se llevaron a cabo ocho (8) mesas de trabajo, mismas que fueron fundamentales para avanzar con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Pues permitieron abordar una variedad de temas cruciales y fomentaron la colaboración entre todos los miembros.

A continuación, se enumeran las mesas de trabajo llevadas a efecto:

Tabla 3. Mesas de trabajo realizadas en la Comisión de Planificación Estratégica en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Mesa trabajo	Fecha	Oficio de convocatoria	Asunto
1	9/01/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0028-M de 05 de enero de 2024	Elaboración de una propuesta de texto unificado del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II
2	10/1/2024	Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0032-O de 09 de enero de 2024	Analizar la posibilidad de una propuesta de Ordenanza Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre las competencias de la Agencia Metropolitana de Control y del Cuerpo de Agentes de Control, en el control del orden en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito.
3	23/1/2024	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0171-O de 20 de enero de 2024	Elaboración de una propuesta de un texto unificado del Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II" (cumplimiento a la Resolución No. SGC-ORD-013-CPE-001-2023).
4	15/4/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0736-M de 12 de abril de 2024	Analizar y procesar las observaciones; y, elaboración de una propuesta de texto del Proyecto de: "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"
5	28/6/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1305-M de 26 de junio de 2024	Analizar y procesar las observaciones remitidas desde la Alcaldía y elaborar una propuesta de texto final del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TITULO II"
6	03/07/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1353-M de 02 de julio de 2024	Continuar analizando y procesando las observaciones enviadas por el Alcalde Metropolitano de Quito al Proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal, que incorpora la facultad de fiscalización de los concejales como Título II del Libro I.1.
7	05/7/2024	Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0457-O de 04 de julio de 2024	Continuar con el análisis y procesamiento de las observaciones remitidas por el Alcalde Metropolitano de Quito al Proyecto de Ordenanza Reformatoria del Código Municipal, que incorpora la facultad de

				fiscalización de los concejales como Título II del Libro I.1.
8	27/12/2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3209-M de 26 de diciembre de 2024		Elaborar una propuesta de texto unificado del Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.1.1 DE LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES, TITULO II DE LAS SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO Y DE LAS COMISIONES, CAPÍTULO I DE LAS SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

Fuente: Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-1549-M

Elaboración por: Equipo Concejalía

2.4. Informes emitidos en la Comisión

Tabla 4. Informes emitidos por la Comisión de Planificación Estratégica en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

No.	Sesión y fecha	Informe	Tratado en Concejo Metropolitano
1	Sesión Extraordinaria Nro. 004 de 18 de abril de 2024	IC-ORD-CPE-2024-00.- Se aprueba el texto final e informe para el Primer Debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza PMDOT-PUGS-001-2021, vigente desde el 13 de septiembre de 2021. Esta reforma busca actualizar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Distrito Metropolitano de Quito. El objetivo principal es ajustar y mejorar la planificación territorial y el uso del suelo, en concordancia con nuevas necesidades urbanas, sociales, económicas y ambientales del distrito.	Sesión No. 058 Ordinaria de 23 de abril de 2024
2	Sesión Ordinaria Nro. 002 de 06 de mayo de 2024	IC-ORD-SCCPEYCUS-2024-002.- Aprobar el texto final de la ordenanza, anexos del proyecto de ordenanza, el anexo I. Régimen Administrativo del Suelo, informe de tratamientos urbanísticos, e Informe para Segundo Debate del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”.	Sesión No. 61 Extraordinaria de 10 de mayo de 2024
3	Sesión Extraordinaria No. 010 de 19 de agosto de 2024	IC-ORD-CPE-2024-004.- Aprobar el texto final e Informe para Primer Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”.	Sesión Ordinaria No. 81 de 27 de agosto de 2024

Se autoriza a la Secretaría de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza.

- | | | | |
|---|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| 4 | Sesión Extraordinaria Nro. 014, de 10 de octubre de 2024 | IC-ORD-CPE-2024-005.- Aprobar el texto final e Informe para Segundo Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TÍTULO XII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA” | Sesión No. 090 ordinaria de 15 de octubre de 2024 |
| 5 | Sesión Ordinaria Nro. 032, de 02 de diciembre de 2024 | IC-ORD-CPE-2024-006.- Aprobar el texto final e Informe para Primer Debate del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, QUE INCORPORA EL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS”.- Se autoriza a la Secretaría de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza. | Sesión Ordinaria No. 107 de 7 de enero de 2025. |

Fuente: Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-1549-M

Elaboración por: Equipo Concejalía

2.5. PROYECTOS DE ORDENANZAS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

En cumplimiento del mandato encomendado por mis representados y en el marco de mis atribuciones como concejal del Distrito Metropolitano de Quito, se ha trabajado conjuntamente con todos los actores involucrados en el análisis y tratamiento de las siguientes ordenanzas:

2.5.1. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TÍTULO V

En el tratamiento del proyecto normativo, se destaca las siguientes acciones:

El 24 de junio de 2024, la Comisión de Planificación Estratégica conoce el oficio del Alcalde Pabel Muñoz con observaciones al proyecto.

El 1 de julio de 2024, la Comisión solicita una prórroga de 45 días para emitir el Informe para Primer Debate.

El 10 de julio de 2024, se encarga a los equipos asesores y proponentes procesar las observaciones y elaborar un texto final.

El 18 de julio de 2024, se aprueba el texto final del proyecto y el Informe para Primer Debate. Finalmente, el 25 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión remite el informe al Alcalde para que sea incluido en el orden del día del Concejo Metropolitano, lo cual aún está pendiente.

2.5.2. ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002-2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022.

En el presente proyecto normativo se cumplió en términos generales el siguiente tratamiento: El Consejo Metropolitano de Planificación, durante sesión Extraordinaria CMP-GADDMQ NRO. 001-2024, efectuada el 26 de marzo del 2024, convocada por el señor Alcalde Pabel Muñoz López, adopto la RESOLUCION CMP-GADDMQ NRO. 003-2024; y, RESOLVIO:

Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y la propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

Artículo 2.- Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo que forman parte de la propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033.

Artículo 3.- Aprobar el informe que la contiene la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana en el proceso actualización del PMDOT.

Artículo 4.- Emitir resolución favorable del informe técnico y jurídico respecto al cumplimiento de los procesos de participación ciudadana durante la formulación y ajuste del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y recomendar su envío al Concejo Metropolitano para su conocimiento y aprobación.

En este punto es menester precisar que el proyecto de ordenanza, fue inicialmente presentada mediante dos iniciativas normativas:

Iniciativa Uno

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0492-OF, de 27 de marzo de 2024, el señor Pabel Muñoz López, en su calidad de Alcalde Metropolitano de Quito, presentó la iniciativa normativa denominada Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001- 2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, misma que una vez calificada por la Secretaria General del Concejo Metropolitano, fue remitida para su conocimiento y tratamiento a la Comisión de Planificación Estratégica.

La Comisión de Planificación Estratégica, durante la Sesión Extraordinaria Nro. 004, realizada el 18 de abril de 2024, producto de conocer, debatir y procesar las observaciones recibidas por los diferentes Concejales y Concejales Metropolitanos, así como, revisar los informes técnicos y jurídicos emitidos por las diferentes entidades municipales, resolvió: Aprobar el texto final e Informe para Primer Debate del Proyecto de la "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001- 2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE

APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

Iniciativa dos

Mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2024-0507-OF, de 28 de marzo de 2024, el señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, presentó el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” La misma que una vez calificada por la Secretaria General de Concejo, fue remitida para su conocimiento y tratamiento a la Comisión de Uso de Suelo.

La Comisión de Uso de Suelo, en la sesión Extraordinaria Nro. 016 de 19 de abril del 2024, RESOLVIO, aprobar el Informe de la Comisión Nro. IC-O-CUS-2024, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Primer Debate, el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022

En la Sesión del Concejo Metropolitano Ordinaria No. 058, para el día 23 de abril de 2024, donde por moción presentada por el suscrito Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, se resolvió: Unificar el tratamiento de los dos proyectos normativos, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de: PLANIFICACION ESTRATEGICA Y USO DE SUELO y que presentes un solo texto para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano en segundo debate, y que las convocatorias las realizara la Comisión de Planificación Estratégica, emitiéndose la RESOLUCION Nro. CDMQ-022-2024.

El 08 de mayo del 2024, a las 15h00, previa convocatoria, se llevó a efecto la reunión de consenso de los acreditados al mecanismo de silla vacía, en el presente proyecto de ordenanza, en la cual no hubo consenso, conforme consta del acta de la misma.

Esta ordenanza metropolitana que fue conocida, debatida y aprobada en segundo debate por el Pleno del Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria Nro. 061, 10 de mayo de 2024; la misma que fue sancionada por el Alcalde Metropolitano Pabel Muñoz López, el 12 de mayo de 2024.

2.5.3. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TITULO XII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA

El señor Alcalde Metropolitano Pabel Muñoz, presentó una iniciativa con la denominación de proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TÍTULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”.

En el tratamiento del proyecto normativo se cumplieron las siguientes acciones: en la sesión ordinaria extraordinaria No. 008 de 18 de julio del 2024 fue conocida por la Comisión de Planificación Estratégica.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2024-0370-O de 16 de julio de 2024, el Concejal Metropolitano Michael Aulestia, presentó el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3073 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

En sesión ordinaria Nro. 026, la Comisión de Planificación Estratégica. Avocó conocimiento del precitado proyecto de ordenanza y se resolvió, además, unificar su texto con el Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TÍTULO XIII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA”, de conformidad con lo previsto en el artículo 67.60 del Código Municipal.

La Comisión de Planificación Estratégica durante la Sesión Extraordinaria Nro. 010, de 19 de agosto de 2024, producto de conocer, debatir y procesar las observaciones recibidas de los diferentes Concejales y Concejales Metropolitanos, así como, revisar los informes técnicos y jurídicos emitidos por las diferentes entidades municipales, aprobó la moción planteada por el Concejal Metropolitano, Juan Fernando Báez Bulla, a través de la cual se resolvió: “Aprobar el texto final e Informe para Primer Debate del referido Proyecto de ordenanza unificado”.

En sesión ordinaria Nro. 081 del Pleno del Concejo Metropolitano, celebrada el 27 de agosto del 2024, se conoció en primer debate la referida ordenanza metropolitana.

En la Sesión Extraordinaria No. 014, de 10 de octubre de 2024, la Comisión de Planificación Estratégica, producto de conocer, debatir y procesar las observaciones recibidas por los diferentes Concejales y Concejales Metropolitanos, aprobó la moción planteada por el Concejal Metropolitano, Juan Fernando Báez Bulla, a través de la cual se resolvió: Aprobar el texto final e Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana.

En Sesión ordinaria Nro. 090 desarrollada el 15 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, conoció y aprobó en segundo debate el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE CREA EL TÍTULO XII: ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN DELEGADA.

Finalmente, el 16 de octubre del 2024, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, sanciona la precitada ordenanza, fecha desde la cual se encuentra en vigencia.

2.5.4. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO, QUE INCORPORA EL TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

El 29 de septiembre de 2024 el Concejal Diego Garrido presenta el precitado proyecto mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-GVDM-2024-0100-M. Con este motivo, el 07 de octubre de 2024 en la sesión extraordinaria No. 013, la Comisión de Planificación Estratégica da por conocido el proyecto y dispone iniciar su tratamiento. Además, solicita los informes técnicos-jurídicos a la Administración General; Secretaría General de Planificación; y, Secretaría de Gobierno Digital y TIC.

El 8 de octubre de 2024 en la Sesión Extraordinaria No. 015, se encarga al equipo asesor y Secretaría elaborar texto final e informe para primer debate. El 02 de diciembre de 2024 en la Sesión Ordinaria No. 032, luego de los debates y revisión de observaciones, se aprueba el texto final e informe para primer debate, moción que fue presentada por el Concejal Juan Fernando Báez Bulla.

El 05 de diciembre de 2024 el Presidente de la Comisión Concejal Juan Fernando Báez Bulla notifica al Alcalde Pabel Muñoz López el informe aprobado. El 07 de enero de 2025 en la Sesión Ordinaria No. 107, el Alcalde y Concejo dan por conocido el proyecto en primer debate.

El 13 de enero de 2025 en la Sesión Ordinaria No. 034, se analiza las observaciones y se convocan a mesas de trabajo para su tratamiento. El 10 de marzo de 2025 en la Sesión Ordinaria No. 038, la Comisión aprueba el texto final e informe para segundo debate y el 10 de abril de 2025 en la Sesión Extraordinaria No. 123, el Pleno del Concejo aprueba la Ordenanza Metropolitana No. 097-2025. Finalmente, el 16 de abril de 2025 el Alcalde Pabel Muñoz López sanciona la Ordenanza en cuestión.

2.5.5. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA INTEGRACION Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES

El Concejal Darío Cahueñas con fecha 11 de julio de 2024, presenta la referida iniciativa, la Comisión por su parte inicia el tratamiento y solicita informe a la Procuraduría Metropolitana, entidad que da cumplimiento con Oficio No. GADDMQ-PM-2024-3173-M de 28 de agosto de 2024.

Por otro lado, el Concejal Wilson Merino Rivadeneira, presenta el 10 de septiembre de 2024 otra iniciativa, relacionada con esta materia, la Comisión de Planificación Estratégica resolvió unificar este proyecto al proyecto del Concejal Darío Cahueñas y elaborar un texto unificado.

2.5.6. ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES

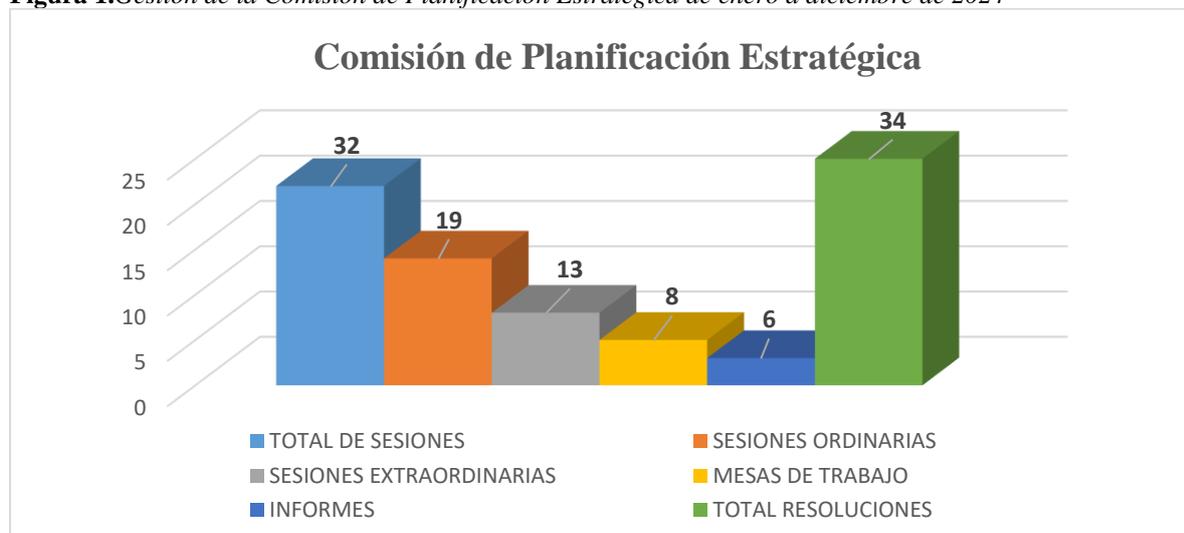
Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0700-El 18 de octubre de 2024, los concejales Diana Cruz Murillo, Héctor Cueva Cueva y Adrián Ibarra González presentan otra iniciativa legislativa de la misma materia y la remiten a la Secretaría General del Concejo Metropolitano. Por su parte, la Comisión de Planificación Estratégica en la sesión ordinaria N° 031 del 18 de noviembre de 2024, da por conocida la misma y dispone iniciar el tratamiento del proyecto. Posteriormente, se resuelve unificar al proyecto presentado por el Concejal Darío Cahueñas con la denominación “Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro I.1.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”. Seguidamente se convoca a mesas de trabajo con el fin de elaborar una propuesta unificada.

Es así, que en la mesa de trabajo No. 016 de 27 de noviembre de 2024, por consenso, se encarga al equipo asesor elaborar un texto unificado y ponerlo en conocimiento de la Comisión. En la Sesión Ordinaria N° 037 de 24 de febrero de 2025, se presentan avances y se concede una prórroga de 45 días para emitir el informe para primer debate con el texto unificado.

En ese contexto, se solicita los correspondientes informes técnicos jurídicos a la Procuraduría Metropolitana y a la Secretaría General de Planificación. En la Sesión Ordinaria N° 040 de 7 de abril de 2025, se conocen los informes técnicos y jurídicos emitidos en los oficios GADDMQ-SGP-2025-0170-O y GADDMQ-PM-2025-1692-M. En razón de los cuales se deja sin efecto la unificación del proyecto de ordenanza del Concejal Wilson Merino y del Concejal Darío Cahueñas, y se decide conformar mesas de trabajo separadas para cada proyecto, con la participación de los equipos asesores, proponentes y entidades municipales competentes, para procesar observaciones y criterios.

En resumen, en mi calidad de presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se ha convocado a treinta y dos (32) sesiones, diecinueve (19) sesiones ordinarias; (13) sesiones extraordinarias y conjuntas con la Comisión de Codificación Legislativa, contando, además, con el valioso apoyo de la Subcomisión de Codificación Legislativa. Además, se ha emitido (37) resoluciones; seis (6) informes, para lo cual ha sido necesario llevar a cabo (8) mesas de trabajo.

Figura 1. Gestión de la Comisión de Planificación Estratégica de enero a diciembre de 2024



Fuente: Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-1549-M

Elaboración equipo Concejalía



 **Rendición
de Cuentas 2024**

Comisión de Comercialización

Comisión de Comercialización

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN



3. COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

En la Comisión de Comercialización, conjuntamente con los demás miembros, hemos asistido a 31 sesiones, entre las cuales veinte dos (22) sesiones ordinarias y nueve (9) sesiones extraordinarias, en las cuales se ha dado tratamiento a los proyectos de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro III.3, de la Comercialización, Título I, Capítulo I de los Mercados Minoristas, Mayorista y Ferias Municipales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito” y la “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYE EL TÍTULO IV QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA, BODEGAS Y PARQUEADEROS DE LOS CENTROS COMERCIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

En cuanto, a la primera iniciativa normativa, cabe indicar que a la presente fecha se encuentra en tratamiento, y la segunda iniciativa, (Ordenanza Metropolitana No. 101-2025), se encuentra en vigencia, a partir del 12 de mayo de 2025.

3.1. Resoluciones de la Comisión de Comercialización

Tabla 5. Resoluciones adoptadas en la Comisión de Comercialización en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

No. Registro	Fecha sesión	Resolución	No. Informe
1	04/01/2024	“Solicitar que la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, remitan en el término de 08 días, información más detallada y más completa de la información requerida.	GADDMQ-SGCM-2024-0047-O
2	04/01/2024	“Que en el término de 15 días se convoque a una mesa de trabajo con los miembros de la Comisión de Comercialización para decidir el tratamiento del proyecto de ordenanza sustitutiva del Libro III.3 de la comercialización, Título I, Capítulo I de los mercados.	GADDMQ-SGCM-2024-0046-O
3	04/01/2024	Trasladar a la Comisión de Propiedad y Espacio Público el escrito presentado, por ser tema de su competencia, para que analice la factibilidad del cambio de categoría del predio No. 94807.	GADDMQ-SGCM-2024-0086-M
4	12/01/2024	“Que, en la siguiente reunión del Comité de Operaciones de Emergencia del Cantón Quito, liderada por el señor Alcalde Pabel Muñoz, o a través de documento oficial, se requiera a las autoridades del Gobierno Central la ejecución inmediata de acciones.	GADDMQ-SGCM-2024-0085-M
5	18/01/2024	En el término de 8 días realizar una mesa de trabajo con la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, y la Comisión de Comercialización, para analizar el	GADDMQ-SGCM-2024-0112-M

		proyecto de reforma a la resolución 0034-2020, sobre el instructivo de ferias en el espacio.	
6	18/01/2024	En el término de 8 días realizar una mesa de trabajo con la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, para tratar las problemáticas del Mercado de Calderón.	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0111-M
7	01/02/2024	Unificar los proyectos de ordenanza sustitutiva del Libro III.3 de la comercialización, Título I, Capítulo I de los mercados minoristas, mayoristas y ferias municipales del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, presentado por la Comisión de Comercialización y por el Concejal Juan Báez.	GADDMQ-SGCM-2024-0194-M
8	01/02/2024	Convocar a una mesa de trabajo para el día martes 06 de febrero del 2024 a las 14:30, con el objetivo de procesar la unificación de los proyectos de ordenanza, además de facultar al presidente de la comisión de comercialización, el requerimiento de informes técnicos legales a las dependencias municipales, así como la habilitación de un link para la recepción de observaciones para la ciudadanía en general, una vez culminada la mesa de trabajo.	GADDMQ-SGCM-2024-0193-M
9	15/02/2024	Que en la Sesión Ordinaria No. 017 de la Comisión de Comercialización, las Instituciones convocadas presenten un informe de recuperación integral del Parque Metropolitano El Ejido.	GADDMQ-SGCM-2024-0272-M
10	15/02/2024	Presentar la iniciativa legislativa del proyecto de "ORDENANZA QUE ESTABLECEEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALESCOMERCIALES, LOCALES ANCLA, BODEGAS Y PARQUEADEROS DE LOSCENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".	GADDMQ-SGCM-2024-0271-M
11	14/03/2024	Convocar a una mesa trabajo contando con la información actualizada y verificación en relación al proceso de reubicación del comercio autónomo retención de productos, junto a los representantes de las Asociaciones y Federaciones del Comercio Autónomo la autoridad máxima del Cuerpo de Agentes de Control, Agencia Metropolitana de Control, Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaria de Seguridad, Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, en el término de 8 días.	GADDMQ-SGCM-2024-0506-M
12	16/04/2024	"Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y a la Dirección Metropolitana Tributaria, en el término de 8 días, emitan un informe de los procesos de control de boletaje en los espectáculos públicos, el cual, será socializado con los comerciantes en una mesa de trabajo."	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0784-M
13	16/04/2024	"Solicitar a la Agencia Metropolitana de Control y a la Dirección Metropolitana Tributaria, en el término de 8 días, emitan un informe de los procesos de control de boletaje	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0784-M

- en los espectáculos públicos, el cual, será socializado con los comerciantes en una mesa de trabajo.”
- 14 16/04/2024 “Convocar a una mesa de trabajo con los dirigentes, Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio junto con la Administración Zonal Manuela Sáenz, en el término de nueve días, para establecer procesos de reubicación del comercio autónomo de los alrededores del Mercado San Roque.” Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0783-M
- 15 16/04/2024 “Solicitar a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, en el término de cuatro días, convoque a los presidentes de las asociaciones del Mercado Chiriyacu y a los integrantes de la Comisión de Comercialización como veedores, con el objeto de establecer una solución inmediata a la deuda de agua potable con la EPMAPS. Del resultado en la mesa de trabajo, se informará a la Comisión mediante informe.” Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0782-M
- 16 09/05/2024 Solicitar a través de la Secretaría General del Concejo, a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, que, en el término de ocho días, de ser necesario, emita los actos administrativos necesarios para la aplicación de los permisos temporales y ocasionales previstos en el artículo 1345 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, lo cual, deberá ser oportunamente informado a la Comisión.” Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0946-M
- 17 09/05/2024 Que la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio junto con la Secretaría de Salud en el término de quince días presenten a la Comisión de Comercialización, un cronograma para la posible acreditación como mercados saludables de estos centros de comercio administrado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0945-M
- 18 09/05/2024 Convocar a una mesa de trabajo, dentro del término de ocho días para la elaboración de las bases, plan comunicacional del “Premio Buenas prácticas de Comercialización y buen Vivir”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 732 del Código Municipal.” Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0944-M
- 19 23/5/2024 Constituir mesas de trabajo para el tratamiento preliminar del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYE EL TÍTULO IV QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA, BODEGAS Y PARQUEADEROS DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, integradas por las concejales o concejales miembros o no de la comisión, o sus representantes, más los funcionarios municipales que sean requeridos y de ser

- pertinente con los actores relacionados al ámbito de aplicación de la ordenanza.”
- 20 23/5/2024 Constituir mesas de trabajo para el tratamiento preliminar del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYE EL TÍTULO IV QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA, BODEGAS Y PARQUEADEROS DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, integradas por las concejales o concejales miembros o no de la comisión, o sus representantes, más los funcionarios municipales que sean requeridos y de ser pertinente con los actores relacionados al ámbito de aplicación de la ordenanza.”
- 21 7/6/2024 Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana, Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Cuerpo de Agentes de Control, y Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en el ámbito de sus competencias, remitan formalmente su informe el término de ocho días, de lo presentado en la sesión, dentro del cual, se responderá a las inquietudes planteadas en esta sesión, las cuales serán atendidas conforme a la Ley. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1157-M
- 22 7/6/2024 Realizar una mesa de trabajo, el 10 de junio de 2024, con la finalidad de estructurar el texto final de las bases del concurso y cronograma considerando las observaciones recibidas en la sesión 009 extraordinaria, para el otorgamiento del premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir, con la finalidad que, se continúe con el tratamiento correspondiente en la comisión. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1156-M
- 23 12/6/2024 Solicitar el inicio el concurso para el otorgamiento del premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir a través de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio de acuerdo con lo previsto en el artículo 732 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la resolución administrativa, bases del concurso, cronograma y plan comunicacional final. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1214-M
- 24 20/6/2024 Realizar una mesa de trabajo, en el término de ocho días junto con los integrantes de la Comisión, la Agencia Metropolitana de Comercio y la Procuraduría Metropolitana para la elaboración de la metodología para el procesamiento de observaciones. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1264-M

- | | | | |
|----|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 25 | 4/7/2024 | Dar por conocido el Informe de la Comisión de la Comisión de Comercialización correspondiente al periodo 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, y remitir este Documento a todos los integrantes del Concejo Metropolitano, con el objeto de dar cumplimiento con la letra l) del artículo 45 del Código Municipal para el Distrito. | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1399-M |
| 26 | 19/7/2024 | Solicitar a través de Secretaría de Concejo, que la información que recopile la Agencia de Control y el Cuerpo de Agentes de Control en los próximos días, con respecto al punto presentado, sea traslado a la Comisión de Comercialización para su análisis y conocimiento respectivo. | M+D46:AA46memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1519-M |
| 27 | 29/7/2024 | Solicitar a la Procuraduría Metropolitana que en término de dos días emita un informe jurídico respecto de la posibilidad de ampliación del plazo y otorgar un estímulo económico para la entrega del premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir, considerando las bases del concurso mencionado. | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1616-M |
| 28 | 1/8/2024 | Prorrogar por cuarenta y cinco días plazo, la emisión del informe para primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incluye el Título IV que establece el procedimiento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito", al amparo de lo previsto en el artículo 67.63. inciso cuarto del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y considerando la naturaleza y la complejidad del proyecto de ordenanza. | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1644-M |
| 29 | 1/8/2024 | Prorrogar por cuarenta y cinco días plazo, la emisión del informe para primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incluye el Título IV que establece el procedimiento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito", al amparo de lo previsto en el artículo 67.63. inciso cuarto del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y considerando la naturaleza y la complejidad del proyecto de ordenanza. | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1644-M |
| 30 | 15/8/2024 | Declarar desierto el Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir correspondiente al año 2024 por las razones expuestas en la Sesión No. 028 ordinaria, así como el informe emitido por Procuraduría Metropolitana mediante Memorando Nro. | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1774-M |

- GADDMQ-PM-2024-2876-M ; y solicitar a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio remitan en el término máximo de noventa días una nueva propuesta de bases y cronograma del premio para el año 2025, considerando el tiempo suficiente para socialización y demás acciones que se requieran.
- 31 29/8/2024 Prorrogar por el plazo de 180 días la emisión del informe para segundo debate del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO I CAPÍTULO I DE LOS MERCADOS MINORISTAS, Y FERIAS MUNICIPALES DEL LIBRO III.3, DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” al amparo de lo previsto en el artículo 67.69 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1929-M
- 32 12/9/2024 Solicitar a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, que en el término de ocho días presente a la Comisión, el cronograma y la metodología, para la socialización del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO I, CAPÍTULO I DE LOS MERCADOS MINORISTAS, Y FERIAS MUNICIPALES DEL LIBRO III.3, DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” considerando las observaciones expuestas en sesión ordinaria No. 30, de 12 de septiembre de 2024. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2091-M
- 33 16/9/2024 Al amparo de lo dispuesto en el literal a), del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y del artículo 67.63 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve aprobar el Informe de la Comisión de Comercialización, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en PRIMER DEBATE, el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCLUYE EL TÍTULO IV QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTA DE LOCALES COMERCIALES, LOCALES ANCLA, BODEGAS Y PARQUEADEROS DE LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; para lo cual se acompaña también el texto aprobado del proyecto de ordenanza. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, remuneración y

- de técnica legislativa que se requieran al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza”.
- 34 7/11/2024 Solicitar que la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio y Empresa Pública del Mercado Mayorista presenten cada treinta días un informe a la Comisión de Comercialización, sobre las acciones realizadas y programadas para garantizar la seguridad alimentaria y la continuidad de los servicios municipales de los Mercados Mayorista, San Roque, Chiriyacu y, Las Cuadras. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2704-M
- 35 7/11/2024 Solicitar que la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio y Empresa Pública Mercado Mayorista presenten cada treinta días un informe a la Comisión de Comercialización, sobre las acciones realizadas y programadas para garantizar la seguridad alimentaria y la continuidad de los servicios municipales de los Mercados Mayorista, San Roque, Chiriyacu y, Las Cuadras. Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2704-M
- 36 21/11/2024 “Solicitar a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y, Participación Ciudadana, Agencia Metropolitana de Control y Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, de manera conjunta analicen y emitan un informe en el término de ocho días respecto las siguientes propuestas: •Se debata con las administraciones zonales a fin de que se verifique los espacios para la ubicación del comercio autónomo en el Distrito Metropolitano de Quito. Reformular la política de ciudad, considerando que los espacios regenerados mantengan lineamientos para el comercio autónomo. •La Agencia Metropolitana de Control cambie los formatos de actos de inicio porque estos documentos son ilegibles para el presunto infractor. •Se instaure un Foro del sistema de comercialización. •Problemáticas para la instalación del Consejo Distrital para el Desarrollo de la Trabajadora y el Trabajador Autónomo. Una vez receptado el informe se realizarán Mesas de Trabajo permanentes para desarrollar propuestas legislativas en el marco de la crisis energética que vive nuestra Ciudad y el País. GADDMQ-SGCM-2024-2853-M
- 37 16/12/2024 Avocar conocimiento del proyecto de “Ordenanza “Reformatoria al Título II “De la trabajadora y el trabajador autónomo” del Libro III.3 “De la Comercialización”; y constituir mesas de trabajo para el tratamiento preliminar de las observaciones del proyecto en mención, de acuerdo con lo previsto en el Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3132-M

Artículo 67.59 del Código Municipal para el Distrito Metropolitana de Quito.

Al amparo de lo previsto en el artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitana de Quito, solicitar que la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana Financiera y Procuraduría Metropolitana, emitan en el término de ocho días sus informes técnicos para sustentar el proyecto de "Ordenanza "Reformatoria al Título II "De la trabajadora y el trabajador autónomo" del Libro III.3 "De la Comercialización" del Código Municipal para el Distrito Metropolitana de Quito, para el Alivio Administrativo para los Comerciantes Autónomos a causa de la crisis energética que afecta al Distrito Metropolitana de Quito", precisando que las siguientes entidades deberán además analizar en sus informes lo siguiente:

- Agencia Metropolitana de Control. - Formula para el cálculo de horas para el trabajo comunitario, considerando la situación económica de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitana de Quito.
- Dirección Metropolitana Financiera. - Impacto presupuestario de la propuesta de reducción del 50% para el cobro de regalías anuales de los beneficiarios de la prórroga y viabilidad de esta."

38

19/12/2024

Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3167-M

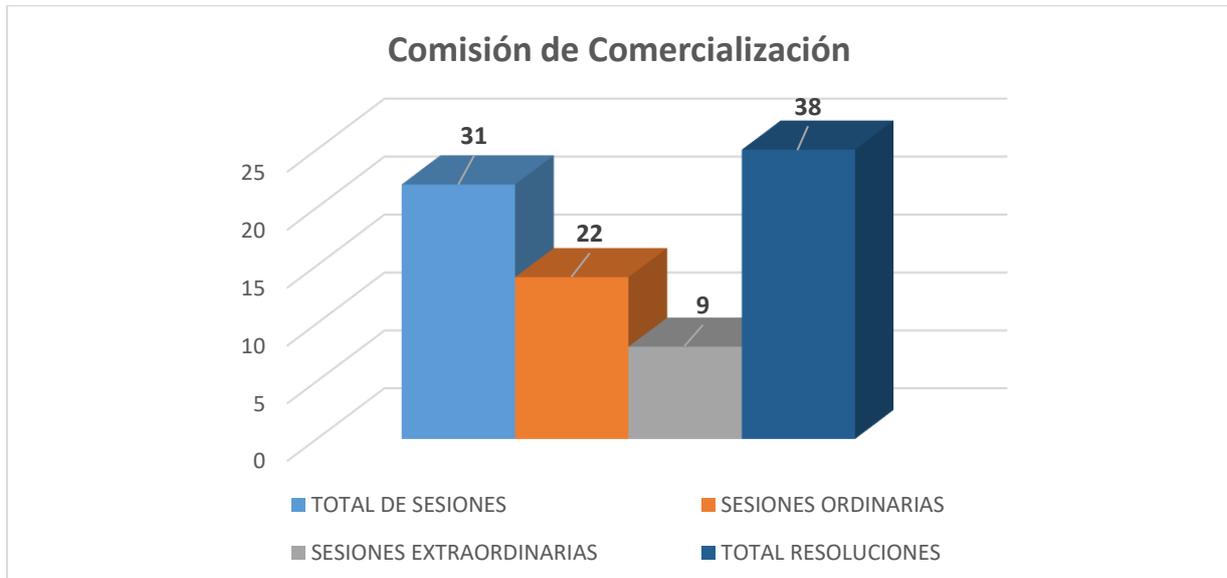
Fuente: Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-1545-M

Fuente:[https://mdmqdireccioninformatica-](https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/EmY6xLHhkB5IquGg51rEIXABJVGGlufORaUoxHVrpkl1tiw?e=l0KFHS)

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/EmY6xLHhkB5IquGg51rEIXABJVGGlufORaUoxHVrpkl1tiw?e=l0KFHS](https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/EmY6xLHhkB5IquGg51rEIXABJVGGlufORaUoxHVrpkl1tiw?e=l0KFHS)

En este contexto, desde el mes de enero a diciembre de 2024, en la Comisión de Comercialización se ha asistido a trece (31) sesiones, de las cuales 22 sesiones ordinarias, nueve (9) sesiones extraordinarias, y se han aprobado treinta y ocho resoluciones.

Figura 2. Gestión de la Comisión de Comercialización de enero a diciembre de 2024



Fuente: Memorando No. GADDMQ-SGCM-2023-1234-M

<https://www.canva.com/design/DAGBNVRiv5I/KxwIvr1TEJRyu92oltw0Fw/edit>

Elaboración por: Equipo Concejal

Cabe indicar que, dentro de esta Comisión en el mes de junio de 2024, se realizaron observaciones al proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO III.3, DE LA COMERCIALIZACIÓN, TÍTULO I, CAPÍTULO I DE LOS MERCADOS MINORISTAS, MAYORISTA Y FERIAS MUNICIPALES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. Las observaciones procuran a:

Precisar las definiciones de los términos “asignación” y “adjudicación”, a fin de evitar ambigüedades en su aplicación dentro del marco jurídico y administrativo;

Fortalecer y clarificar el procedimiento administrativo sancionador, estableciendo criterios objetivos, plazos definidos, garantías del debido proceso, buscando la debida proporcionalidad entre la infracción y la sanción;

Incluir la regulación de los parqueaderos, baterías sanitarias y demás áreas comunales existentes en los predios municipales donde funcionan los mercados, ferias y plataformas municipales, asegurado su adecuado uso, mantenimiento y accesibilidad; y,

Establecer que la administración de estos espacios públicos sea entregada a las organizaciones existentes en los mercados, ferias y plataformas, a través de convenios de uso y administración, y que los recursos provenientes sean reinvertidos en el mantenimiento y conservación de su infraestructura.



 **Rendición
de Cuentas 2024**

No. 027 de la Comisión Ordenamiento Territorial

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



4. COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En mi calidad de miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial, y en coherencia con el compromiso por un desarrollo urbano ordenado y el respeto al derecho constitucional a una vivienda digna, he participado activamente en treinta y un (31) sesiones, entre las cuales veinte dos (22) sesiones ordinarias y nueve (9) sesiones extraordinarias.

Durante estas jornadas de trabajo, hemos dado tratamiento a diferentes proyectos de ordenanzas relacionadas con asentamientos humanos de hecho y de interés social, contribuyendo de manera significativa a las regularización y planificación territorial del Distrito Metropolitano. Estos procesos han permitido atender y dar solución a la problemática que por años afectan a los propietarios de estos predios, garantizando el acceso a servicios básicos, seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra y mejores condiciones de habitabilidad.

En cuanto a las resoluciones, conjuntamente con los demás miembros, hemos aprobado 93 resoluciones que han sido fundamentales para viabilizar la legalización de varios de estos asentamientos humanos de hecho y de interés social, las cuales, en el Concejo Metropolitano, fueron aprobadas por conceso, reflejando así el firme compromiso con la regularización y el desarrollo ordenando de la ciudad.

Tabla 6. Resoluciones adoptadas en la Comisión de Ordenamiento Territorial en el periodo del 01 de enero al 31 diciembre de 2024.

No.	Resolución	Oficio de notificación	de	Fecha sesión	Decisión
1	SGC-ORD-015-COT-001-2024	Oficio GADDMQ-SGCM-2024-0193-O, de 23 de enero de 2024.		22/01/2024	Dar por conocidos los informes solicitados, en cumplimiento de la Resolución No. SC-EXT002-COT-001 de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, disponer a la Dirección Metropolitana de Catastro que sistematice las observaciones, contenidas en los mismos, en un término de 5 días, con la finalidad de tener un texto final del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".
2	SGC-ORD-015-COT-002-2024	Oficio GADDMQ-SGCM-2024-0192-O, de 23 de enero de 2024.		22/01/2024	"Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto

3	SGC-ORD-015-COT-003-2024	Oficio GADDMQ-SGCM-2024-0191-O, de 23 de enero de 2024.	22/01/2024	<p>cumple con la recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los “Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada “Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ”; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023, y, acoja las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días".</p> <p>"Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que informe si se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. 004-COT-2022; y, para que acoja las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días</p>
4	SGC-ORD-015-COT-004-2024	Oficio GADDMQ-SGCM-2024-0190-O, de 23 de enero de 2024.	22/01/2024	<p>"Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto cumple con la recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los “Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada “Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ”; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023, y, acoja las observaciones realizadas en la sesión ordinaria No. 046, de 16 de enero de 2024, del Concejo Metropolitano, de ser pertinentes, en un plazo de cinco días</p>
5	SGC-ORD-015-COT-005-2024	Oficio GADDMQ-SGCM-2024-0189-O, de 23 de enero de 2024.	22/01/2024	<p>"Dar por conocida la Resolución del Concejo Metropolitano y remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, con la finalidad de que se perfeccione la devolución del expediente a los interesados".</p>
6	SGC-ORD-016-COT-006-2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-	19/02/2024	<p>"Dar por conocido el Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL</p>

		2024- 0302-M, 20 de febrero de 2024		PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “EUCALIPTOS DE LA PULIDA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes, en un término de 8 días, y siga el trámite correspondiente”.
7	SGC-ORD-016- COT-007-2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM- 2024- 0301-M, 20 de febrero de 2024	19/02/2024	“Dar por conocido el Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “SANTA ISABEL” DE COTOCOLLAO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”; y, remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes, en un término de 8 días, y siga el trámite correspondiente”
8	SGC-EXT-005- COT-008-2024	Memorando GADDMQ-SGCM- 2024-0411- M, de 29 de febrero de 2024.	23/02/2024	“Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0255-O, de 22 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Chávez, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y disponer que se devuelvan los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados mencionados en el referido oficio, con la finalidad de que se actualice la normativa y los informes técnicos de ser necesario.
9	SGC-ORD-018- COT-009-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-0638-M	01/04/2024	"Que en el plazo de un día, la Dirección Metropolitana de Catastro actualice y sistematice todas las observaciones presentadas en el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.
10	SGC-ORD-019- COT-010-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-0638-M	01/04/2024	"Que en el plazo de un día, la Dirección Metropolitana de Catastro actualice y sistematice todas las observaciones presentadas en el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS

11	SGC-ORD-019- COT-011-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-0640-M	01/04/2024	<p>ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.</p> <p>"Avocar conocimiento del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN”; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Dirección Metropolitana de Catastro, y, al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para que emitan los informes técnicos y jurídicos de ser el caso, en el término de 05 días, y siga el trámite correspondiente”.</p>
12	SGC-ORD-020- COT-012-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-0789-M de 18 de abril de 2024	15/04/2024	<p>Dar por conocido y acoger el contenido del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0375-M, de 02 de abril de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, disponer que, en el plazo de 1 día, remita el texto final; y, que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión, en un plazo de 2 días, del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, para conocimiento y aprobación de la</p>

13	SGC-ORD-020- COT-013-202	GADDMQ-SGCM- 2024-1080-O de 18 d abril de 2024	15/04/2024	Comisión, en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano. Solicitar que la Dirección Metropolitana de Catastro presente un análisis comparativo de fijación del avalúo considerando: los años del asentamiento de nuestros vecinos del lote A 3- 6, adicional conocer los análisis de las diferentes alternativas tanto administrativas como legislativas, incluyendo la consideración de métodos de fijación del avalúo donde se considere los valores cancelados por remates, en vista de que este problema no solo es de los moradores del lote A3-6.
14	SGC-ORD-022- COT-014-2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM- 2024- 0964-M de 14 de mayo de 2024	13/05/2024	"De conformidad a los dispuesto en el artículo 67.59 del Código Municipal, avocar conocimiento del proyecto de ordenanza de iniciativa del concejal metropolitano Héctor Enrique Cueva Cueva y se dispone a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se convoque a mesa de trabajo para el tratamiento preliminar de las observaciones, integrada por los asesores de las concejales y concejales miembros de la comisión, los funcionarios municipales que sean requeridos y la presencia del proponente, de ser el caso; y, de ser pertinente, los actores relacionados al ámbito de aplicación de la ordenanza".
15	SGC-ORD-022- COT-015-2024	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM- 2024- 0963-M. de 14 de mayo de 2024.	13/05/2024	"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0657-O, de 03 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. Andrea Pardo, Directora Metropolitana de Catastro; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión para primer debate, en un plazo de 5 días, del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA No. 106-2020-AHC, SANCIONADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, REFORMADA POR LA ORDENANZA 179-2022-AHHC, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 679362, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO LOTE A TRES-SEIS (A3-6), "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR, PARROQUIA CALDERÓN", para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano".

16	SGC-ORD-024-COT-016-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1179-M de 11 de junio de 2024	10/06/2024	"Dar por conocido el Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0975-M; y, disponer que, a través de la Secretaría se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA" para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano".
17	SGC-ORD-024-COT-017-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1178-M de 11 de junio de 2024	10/06/2024	"Dar por conocido el Memorando No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0146-M y remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable; y, acogiendo las observaciones formuladas durante la presente sesión por la señora Concejala Metropolitana Blanca Paucar".
18	SGC-ORD-024-COT-018-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1177-M de 11 de junio de 2024	10/06/2024	"Dar por conocido el Memorando No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0147-M; y, disponer que a través de Secretaría se elabore el Informe de Comisión, y que la Unidad Especial Regula Tu Barrio remita el texto final del Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN VIRGILIO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS" para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano".
19	SGC-ORD-024-COT-019-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1176-M de 11 de junio de 2024	10/06/2024	"Remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable".
20	SGC-ORD-024-COT-020-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1175-M de 11 de junio de 2024	45453	"Remitir el expediente del Proyecto de Ordenanza a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que actualice su texto con la normativa más favorable".
21	SGC-EXT-007-COT-021-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1211-M, de 13 de junio de 2024	13/06/2024	"Dar por conocido el oficio No. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0931-O, de 10 de junio de 2024, suscrito por la Mgs. Geovanna Alexandra Chávez Cangás, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, y disponer a la Unidad Especial Regula Tu Barrio que

22	SGC-ORD-025- COT-022-2024	GADDMQ- SGCM-2024-1275- M	24/06/2024	<p>convoque a mesas de trabajo a los asesores de los Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión y a los funcionarios de las dependencias involucradas, para revisar y definir el texto del borrador del formato del proyecto de ordenanza”.</p>
23	SGC-ORD-025- COT-023-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-1274-M	24/06/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0995-O, y aprobar la plantilla para los proyectos de ordenanza que se tramiten dentro del proceso para la regularización y titularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados ingresados antes de la vigencia del PUGS del DMQ; y, disponer que esta sea utilizada, en adelante, según corresponda".</p> <p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-0996-O; y, respecto a su anexo, Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UERB-2024-1146-M:</p> <p>1. Requerir a la Dirección Metropolitana de Catastro que, de oficio, en el término de veinte días desde la entrega de los requisitos completos por parte de la “Unidad Especial Regula Tu Barrio” y las visitas in situ, proceda a la rectificación gráfica por desplazamiento de los predios en los cuales están ubicados los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en etapa legislativa para ser tratados en el pleno del Concejo Metropolitano; 1. Requerir a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, que en el término de 15 días, ratifique los informes que determinaron factible el cambio de zonificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados Ana María Almeida; Tajamar de San Juan; Montecristi; Ruta Viva San Juan de Calderón, mismos que fueron conocidos por la Comisión de Ordenamiento Territorial y por el Concejo Metropolitano de Quito; y, 2. Requerir a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial que en el término de 30 días emita un informe sobre la factibilidad de la regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran Pre-identificados o ingresados antes de la entrada en vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo, que tienen una clasificación de suelo rural y subclasificación de expansión urbana; y, de ser factible su regularización, se emitan los instructivos y directrices para realizarla".</p>

24	SGC-ORD-026- COT-024-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-1397-M	08/07/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN VIRGILIO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al informe y texto final del Proyecto de Ordenanza."
25	SGC-ORD-026- COT-025-2024	GADDMQ- SGCM-2024-1396- M	08/07/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN VIRGILIO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa que se requieran al informe y texto final del Proyecto de Ordenanza."
26	SGC-ORD-027- COT-026-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-1547-M	22/07/2024	"Disponer la convocatoria a mesa de trabajo que estará conformada por el equipo asesor de los concejales miembros de la comisión, la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría de Hábitat y Vivienda, Unidad Especial Regula Tu Barrio, Administración Zonal Manuela Sáenz y Procuraduría Metropolitana, a fin de que traten el pedido formulado por el Comité Pro Mejoras del Barrio Bella María".
27	SGC-ORD-027- COT-027-20	GADDMQ-SGCM- 2024-15-M	22/07/2024	"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1199-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA", A FAVOR DE SUS

28	SGC-ORD-027- COT-028-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-1550-M	22/07/2024	<p>COPROPIETARIOS” para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p> <p>”Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1298-O; y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67.63 del Código Municipal se otorga una prórroga de 30 días plazo para presentar el informe de primer debate del proyecto de ”ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NRO. 039-2019-AHC, SANCIONADA EL 27 DE JUNIO DE 2019, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 174700, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO” (ETAPA 4), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”.</p>
29	SGC-ORD-029- COT-029-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-1829-M	19/08/2024	<p>”Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1298-O; y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67.63 del Código Municipal se otorga una prórroga de 30 días plazo para presentar el informe de primer debate del proyecto de ”ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NRO. 039-2019-AHC, SANCIONADA EL 27 DE JUNIO DE 2019, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 174700, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO” (ETAPA 4), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”.</p>
30	SGC-ORD-029- COT-030-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-1828-M	19/08/2024	<p>”Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1304-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, ubicado en la parroquia Amaguaña, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente</p>

				sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano”.
31	SGC-ORD-029-COT-031-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1827-M	19/08/2024	"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1295-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “MIRANDA GRANDE SECTOR LOS SAUCES”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano"
32	SGC-ORD-029-COT-032-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1826-M	19/08/2024	"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1303-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “SANTA ISABEL” DE COTOCOLLAO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano"
33	SGC-ORD-029-COT-033-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1825-M	19/08/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE EGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA DELICIA DEL QUINCHE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS".
34	SGC-ORD-029-COT-034-2024	GADDMQ-SGCM-2024-1824-M	19/08/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE EGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA DELICIA DEL QUINCHE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”.

35	SGC-ORD-029- COT-035-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-1823-M	19/08/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALANGASÍ VIII ETAPA". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".
36	SGC-EXT-009- COT-036-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2008-M	04/09/2024	Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "EUCALIPTOS DE LA PULIDA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS".
37	SGC-EXT-009- COT-037-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2007-M	04/09/2024	Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "EUCALIPTOS DE LA PULIDA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"
38	SGC-ORD-030- COT-038-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2148-M 2024/09/18	16/09/2024	"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1447-O que contiene el "Informe de situación respecto a la Resolución No. SGC-ORD-025-COT-023-2024"; y, el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1585-O, sobre el Estado actual de los asentamientos humanos que se encuentran en Regularización de la Coordinación desconcentrada Calderón con problemática de desplazamiento en el sistema Catastral; y, disponer a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que remita los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidado de interés social que no requieran dar de baja la resolución de regularización de

39	SGC-ORD-030- COT-039-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2147-M 2024/09/18	16/09/2024	<p>excedentes de área, en un término de 30 días; y, de los asentamientos que requieran generar una nueva resolución de regularización de excedentes de área, la Unidad Especial Regula tu Barrio en coordinación con la Dirección Metropolitana de Catastro remitirá el nuevo acto administrativo en un término de 30 días, para continuar con el proceso de regularización correspondiente”.</p>
40	SGC-ORD-030- COT-040-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2146-M 2024/09/18	16/09/2024	<p>“Avocar conocimiento del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “COMITÉ PROMEJORAS JAMBELÍ DEL BARRIO NAVAL”; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano”.</p> <p>“Avocar conocimiento del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA No. 106, SANCIONADA EL 31 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “SANTA ANA”, A FAVOR DE SUS PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS”; y, remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita, solicite y/o actualice los informes correspondientes y el texto del proyecto, de ser necesario, en un término de 8 días, para que siga el trámite correspondiente”.</p>
41	SGC-ORD-030- COT-041-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2145-M 2024/09/18”	16/09/2024	<p>“Avocar conocimiento del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 093-2020-AHC, CON LA QUE SE APROBÓ EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “HOSPITAL DEL SUR”; y, remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita, solicite y/o actualice los informes correspondientes y el texto del proyecto, de ser necesario, en un término de 8 días, para que siga el trámite correspondiente”.</p>

42	SGC-ORD-030- COT-042-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2144-M 2024/09/18"	16/09/2024	"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1443-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CURIQUINGUE I ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano, con las observaciones presentadas por la señora Concejala Blanca Paucar
43	SGC-ORD-030- COT-043-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2143-M 2024/09/18"	16/09/2024	"Dar por conocida el acta que contiene la intervención de la señora Marianita de Jesus Lluglla Ilbay, ciudadana acreditada al mecanismo de participación de silla vacía durante el primer debate, en Sesión Ordinaria No. 82 de Concejo Metropolitano; y, al no ser observaciones de carácter técnico, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA", para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano".
44	SGC-ORD-030- COT-044-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2142-M 2024/09/18"	16/09/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "SANTA ISABEL" DE COTOCOLLAO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".

45	SGC-ORD-030- COT-045-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2141-M 2024/09/18	16/09/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".
46	SGC-ORD-030- COT-046-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2140-M 2024/09/18"	16/09/2024	"Solicitar que la Unidad Especial Regula tu Barrio remita el plano actualizado con las observaciones presentadas por la señora Concejala Blanca Paucar, para conocimiento de la Comisión".
47	SGC-ORD-030- COT-047-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2139-M 2024/09/18"	16/09/2024	"Solicitar que la Unidad Especial Regula tu Barrio remita el plano actualizado con las observaciones presentadas por la señora Concejala Blanca Paucar, para conocimiento de la Comisión".
48	SGC-ORD-031- COT-048-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2338-M 04/10/202	30/09/2024	"Disponer que a través de la Secretaría de la Comisión, se remita el Memorando Nro. GADDMQ-UERB-UDQ-2024-0029-M, con su anexo, al señor Concejal Héctor Cueva, proponente del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NRO. 039-2019-AHC, SANCIONADA EL 27 DE JUNIO DE 2019, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO NO. 174700, SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA MARTHA ALTA DE CHILLOGALLO" (ETAPA 4), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", para que conozca la recomendación realizada por la Unidad Especial Regula tu Barrio".
49	SGC-ORD-031- COT-049-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2349-M 04/10/2024	30/09/2024	"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1668-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA No. 106, SANCIONADA EL 31 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE

50	SGC-ORD-031- COT-050-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2337-M 04/10/2024	30/09/2024	<p>RECONOCIÓ Y APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “SANTA ANA”, A FAVOR DE SUS PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano”.</p>
				<p>“Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1663-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO RUTA VIVA DE SAN JUAN DE CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
51	SGC-ORD-031- COT-051-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2336-M 04/10/2024	30/09/2024	<p>Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1664-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “BUENOS AIRES BAJO”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
52	SGC-ORD-031- COT-052-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2335-M 04/10/202	30/09/2024	<p>“Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1665-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZASUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0389, SANCIONADA EL 16 DE ABRIL DE 2013, QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO</p>

53	SGC-ORD-031- COT-053-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2334-M 04/10/2024	30/09/2024	<p>COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN NICOLÁS, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano, con las observaciones formuladas por la señora Concejala Blanca Paucar”</p> <p>”Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1666-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTA CATALINA SEGUNDA ETAPA”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
54	SGC-ORD-031- COT-054-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2333-M 04/10/2024	30/09/2024	<p>”Dar por conocidas las observaciones planteadas en primer debate, en Sesión Ordinaria No. 87 de Concejo Metropolitano; y, disponer a la UERB, que las procese; y, remita el expediente de vuelta a la Comisión, en el término de 8 días, para continuar con el tratamiento del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “TAJAMAR DE SAN JUAN”, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”.</p>
55	SGC-ORD-031- COT-055-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2332-M 04/10/2024	30/09/2024	<p>”Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 139-2021-AHC, SANCIONADA EL 29 DE JUNIO DE 2021, QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “COMITÉ PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL”, A FAVOR DE LOS SOCIOS”. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de</p>

56	SGC-ORD-031- COT-056-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2331-M 04/10/2024	30/09/2024	<p>técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".</p> <p>"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CURIQUINGUE I ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza"</p>
57	SGC-ORD-031- COT-057-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2330-M 04/10/2024	30/09/2024	<p>Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1696-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 093-2020-AHC, CON LA QUE SE APROBÓ EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HOSPITAL DEL SUR", para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano".</p>
58	SGC-ORD-033- COT-058-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2617-M 28/10/2024	28/10/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1764-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA 096-2020-AHC SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CONOCOTO SECTOR ANDALUZ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano".</p>
59	SGC-ORD-033- COT-059-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2636-M 29/10/2024	28/10/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1764-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se</p>

				<p>elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA 096-2020-AHC SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “CONOCOTO SECTOR ANDALUZ”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en primer debate del Concejo Metropolitano”.</p>
60	SGC-ORD-033-COT-060-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2635-M 29/10/2024	28/10/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1847-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “TAJAMAR DE SAN JUAN”, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
61	SGC-ORD-033-COT-061-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2634-M 29/10/2024	28/10/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1759-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR FLORES”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
62	SGC-ORD-033-COT-062-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2633-M 29/10/2024	28/10/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1765-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE</p>

63	SGC-ORD-033- COT-063-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2632-M 29/10/2024	28/10/2024	HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “CARLOS MARIA DE LA TORRE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano, con las observaciones sugeridas p "Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1723-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “SANTA MARÍA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la a Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano".
64	SGC-ORD-033- COT-064-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2631-M 29/10/2024	28/10/2024	"Disponer a la Procuraduría Metropolitana que, en el término de 5 días, emita pronunciamiento respecto a si el ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “MIRANDA GRANDE SECTOR LOS SAUCES”, al encontrarse en zona rural con uso de suelo residencial rural restringido, requiere o no autorización de la Autoridad Agraria Nacional, para la aprobación del Proyecto de Ordenanza”.
65	SGC-ORD-033- COT-065-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2630-M 29/10/2024	28/10/2024	"Disponer a la Procuraduría Metropolitana que, en el término de 5 días, emita pronunciamiento respecto a si el ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “MIRANDA GRANDE SECTOR LOS SAUCES”, al encontrarse en zona rural con uso de suelo residencial rural restringido, requiere o no autorización de la Autoridad Agraria Nacional, para la aprobación del Proyecto de Ordenanza”.
66	SGC-ORD-033- COT-066-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2648-M 29/10/2024	28/10/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NÚMERO 0106, SANCIONADA EL 31 DE MARZO DE 2016, REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3865 DE 18 DE

				AGOSTO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SANTA ANA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaría de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".
67	SGC-ORD-033- COT-067-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2647-M 29/10/2024	28/10/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CURIQUINGUE II ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".
68	SGC-ORD-033- COT-068-202	GADDMQ-SGCM- 2024-2645-M 29/10/2024	28/10/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO RUTA VIVA DE SAN JUAN DE CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".
69	SGC-ORD-033- COT-069-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2643-M 29/10/2024	28/10/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0389, SANCIONADA EL 16 DE ABRIL DE 2013, QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE

70	SGC-ORD-033- COT-070-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2644-M 29/10/202	28/10/2024	HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN NICOLÁS, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".
				"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA CATALINA SEGUNDA ETAPA". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".
71	SGC-ORD-033- COT-071-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2642-M 29/10/2024	28/10/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "BUENOS AIRES BAJO". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".
72	SGC-ORD-034- COT-072-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2755-M 12/11/2024	11/11/2024	"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1975-O y su anexo; y, otorgar una prórroga de 30 días término a la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que de cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SGC-ORD-030-COT-038-2024, de la Comisión de Ordenamiento Territorial". PENDIENTE UERB SGC-ORD-034-COT-073-2024 GADDMQ-SGCM-2024-2756-M 12/11/2024 11/11/2024 La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión Ordinaria No. 034, llevada a cabo el día lunes, 11 de noviembre de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del

73	SGC-ORD-034-COT-073-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2756-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>“PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS “VIRGEN DEL QUINCHE SUR OCCIDENTE”, iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López; y resolución al respecto”; resolvió: "Avocar conocimiento del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS “VIRGEN DEL QUINCHE SUR OCCIDENTE””; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes, en un término de 8 días, y siga el trámite correspondiente".</p> <p>"Avocar conocimiento del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS “VIRGEN DEL QUINCHE SUR OCCIDENTE””; y, remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes correspondientes, en un término de 8 días, y siga el trámite correspondiente".</p>
74	SGC-ORD-034-COT-074-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2757-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1951-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO “SANTA ISABEL” FRANJA 3, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano".</p>
75	SGC-ORD-034-COT-075-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2758-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1953-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE</p>

				<p>APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “MONTECRISTI”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
76	SGC-ORD-034-COT-076-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2759-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>“Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-1976-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ BARRIAL ABDÓN CALDERÓN NÚMERO DOS, A FAVOR DE SUS SOCIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
77	SGC-ORD-034-COT-077-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2760-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>“Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3078-O; y, al no existir observaciones en primer debate en la Sesión Ordinaria No. 92 del Concejo Metropolitano de Quito de 29 de octubre de 2024, se dispone a la Secretaría que elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 139- 2021-AHC, SANCIONADA EL 29 DE UNIO DE 2021, QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “COMITÉ PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL”, A FAVOR DE LOS SOCIOS”, ubicado en la parroquia Guayllabamba; para conocimiento y aprobación de la Comisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
78	SGC-ORD-034-COT-078-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2761-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>“Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3078-O; y, al no existir observaciones en primer debate en la Sesión Ordinaria No. 92 del Concejo Metropolitano de Quito, de 29 de octubre de 2024, se dispone a la Secretaría que</p>

				<p>elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “CURIQUINGUE I ETAPA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la omisión en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
79	SGC-ORD-034-COT-079-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2762-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 093-2020-AHC, CON LA QUE SE APROBÓ EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “HOSPITAL DEL SUR”. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de renumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".</p>
80	SGC-ORD-034-COT-080-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2763-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Primer Debate el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA 096-2020-AHC SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CONOCOTO SECTOR ANDALUZ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”,</p>
81	SGC-ORD-034-COT-081-2024	GADDMQ-SGCM-2024-2764-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “CARLOS MARIA DE LA TORRE”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de</p>

82	SGC-ORD-034- COT-082-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-2765-M 12/11/2024	11/11/2024	<p>renumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".</p> <p>"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "SANTA MARÍA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza".</p>
83	SGC-ORD-036- COT-083-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3138-M 17/12/2024	09/12/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-2020-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA No. 0069 SANCIONADA EL 06 DE JUNIO DE 2011, QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "ESMERALDAS", para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano".</p>
84	SGC-ORD-036- COT-084-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3139-M 17/12/2024	09/12/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-2021-O; y, disponer que, a través de Secretaría, se elabore el Informe de Comisión del Proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL ENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "LA PALMA DE CALDERÓN", SEGUNDA ETAPA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano".</p>
85	SGC-ORD-036- COT-085-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3140-M 17/12/2024	09/12/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3167-O; y, al no existir observaciones, en primer debate, en</p>

				<p>la Sesión Ordinaria No. 94 del Concejo Metropolitano de Quito, de 12 de noviembre de 2024, se dispone a la Secretaría que elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “SANTA ISABEL” DE COTOCOLLAO, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p>
86	SGC-ORD-036- COT-086-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3141-M 17/12/2024	09/12/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3185-O; y, al existir observaciones, de primer debate, en la Sesión Ordinaria No. 94 del Concejo Metropolitano de Quito, de 12 de noviembre de 2024, se dispone remitir el expediente del Proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO “EUCALIPTOS DE LA PULIDA” A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que, en el término de 5 días, las procese de ser pertinentes, y remita el expediente, de vuelta a esta comisión, para continuar con el tratamiento del Proyecto en segundo debate".</p>
87	SGC-ORD-036- COT-087-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3142-M 17/12/2024	09/12/2024	<p>"Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-3421-O; y, al no existir observaciones de fondo, en primer debate, en la Sesión Ordinaria No. 98 del Concejo Metropolitano de Quito, de 03 de diciembre de 2024, se dispone a la Secretaría que elabore el Informe de Comisión del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NÚMERO 0106, SANCIONADA EL 31 DE MARZO DE 2016, REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 3865 DE 18 DE AGOSTO DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO</p>

88	SGC-ORD-036- COT-088-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3143-M 17/12/2024	09/12/2024	<p>COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO “SANTA ANA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”, para conocimiento y aprobación de la Comisión, en la siguiente sesión, y pase a tratamiento en segundo debate del Concejo Metropolitano”.</p> <p>”Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-UERB-2024-2189-O; y, otorgar una prórroga de 8 días término a la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución SGC-ORD-034-COT-073-2024, de la Comisión de Ordenamiento Territorial, relacionado con el “PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS “VIRGEN DEL QUINCHE SUR OCCIDENTE”.</p>
89	SGC-ORD-036- COT-089-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3144-M 17/12/2024	09/12/2024	<p>”Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “TAJAMAR DE SAN JUAN”, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS”. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza.”.</p>
90	SGC-ORD-036- COT-090-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3147-M 18/12/	09/12/2024	<p>”Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 139-2021-AHC, SANCIONADA EL 29 DE JUNIO DE 2021, QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “COMITÉ PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL”, A FAVOR DE LOS SOCIOS”. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los</p>

91	SGC-ORD-036- COT-091-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3148-M 18/12/2024	09/12/2024	<p>cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza."</p> <p>"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CURIQUINGUE I ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza."</p>
92	SGC-ORD-036- COT-092-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3149-M 18/12/2024	09/12/2024	<p>"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "MONTECRISTI", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza."</p>
93	SGC-ORD-036- COT-093-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3150-M 18/12/2024	09/12/2024	<p>"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ BARRIAL ABDÓN CALDERÓN NÚMERO DOS, A FAVOR DE SUS SOCIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza."</p>

94	SGC-ORD-036- COT-094-2024	GADDMQ-SGCM- 2024-3151-M 18/12/2024	09/12/2024	"Dar por conocido y aprobar el texto final y el Informe de la Comisión, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en Segundo Debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTO DOMINGO DE CONOCOTO SECTOR FLORES", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS". Se autoriza a la Secretaria de la Comisión para que realice los cambios de forma, de reenumeración y de técnica legislativa, que se requieran, al Informe y texto final del Proyecto de Ordenanza."
----	------------------------------	-------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-1538-M

[https://mdmqdireccioninformatica-](https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/EUIqMtsYGfBKgu5ea9BDNpMBhSk5Bh6ZzG-Y2PsRljRCFg?e=rd4qJh)

[my.sharepoint.com/:x:/g/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/EUIqMtsYGfBKgu5ea9BDNpMBhSk5Bh6ZzG-Y2PsRljRCFg?e=rd4qJh](https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/concejo_metropolitano_quito_gob_ec/EUIqMtsYGfBKgu5ea9BDNpMBhSk5Bh6ZzG-Y2PsRljRCFg?e=rd4qJh)

Elaboración por: Equipo Concejalía

Es de resaltar, que en esta Comisión, considerando la problemática histórica que enfrentan los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, cuyos propietarios no han podido levantar el gravamen de hipoteca debido a la falta de ejecución de obras, se realizaron observaciones a la Ordenanza No. 068-2024 "DEL PROCESO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL GRAVAMEN DE HIPOTECA POR OBRAS EN LOS LOTES PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DE INTERÉS SOCIAL Y URBANIZACIONES DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO, REGULARIZADOS DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

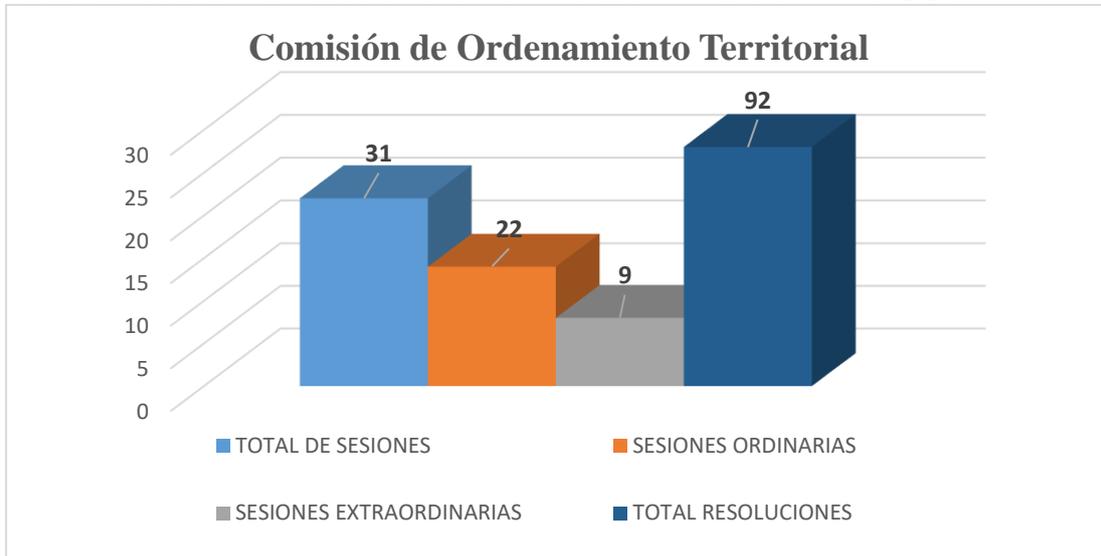
En dichas observaciones se sugirió que el cálculo de la multa por incumplimiento de obras a cargo de los predios individuales se determine aplicando el 1% del monto correspondiente al porcentaje de obras no ejecutadas, conforme al cronograma valorado de ejecución. Asimismo, se sugirió que, en los casos en que la Ordenanza Metropolitana no establezca expresamente una multa por dicho incumplimiento, o cuando no exista un cronograma valorado de avance de obras, o si el incumplimiento no es atribuible a los titulares de los predios individuales, la Municipalidad se abstenga de imponer multas.

En esta misma línea, se formularon observaciones a la Ordenanza Metropolitana No. 073-2024, que regula el "PROCESO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Se propuso, que esta nueva ordenanza se considere lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana Nro. 068-2024, en cuanto al cálculo de la multa por incumplimiento de obras, se mantenga el criterio del 1% del monto correspondiente a las obras faltantes, según el cronograma valorado

de ejecución. Propuesta que busca garantizar el respeto al principio de seguridad jurídica, así como la coherencia y conformidad entre ambas ordenanzas.

Figura 3. Gestión de la Comisión de Ordenamiento Territorial de enero a diciembre de 2024.



Fuente: <https://www.canva.com/design/DAGD1iIpIJI/bsvGJPMazeNFG-2Q8DlwnQ/edit>

Elaboración por: Equipo Concejalía



Rendición de Cuentas 2024

CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN



5. CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN



En mi calidad de miembro del Consejo Metropolitano de Planificación, he participado activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas del 20 y 26 de diciembre de 2024, en las que se aprobó el Plan Metropolitano de Gestión Integral del Riesgo de Desastres. Instrumento que busca reducir los riesgos de desastres en el Distrito Metropolitano de Quito, a través de una gestión integral y articulada, que incorpora la adaptación al cambio climático, bajo un enfoque de gobernanza inclusiva. Su implementación contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer la resiliencia y promover un desarrollo territorial sostenible. Por otra parte, se analizaron los resultados de la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2023, así como los correspondientes al tercer trimestre del POA 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Asimismo, se revisaron los resultados del seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas e implementación de intervenciones del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), correspondiente al año 2023, conforme lo establecido en el numeral 1 del artículo 440 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito (CMDMQ) y el numeral 9 de las Directrices para la Elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), emitidas mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A, de 5 de agosto de 2022.

También se divisaron los resultados de la evaluación del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) 2021-2033, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 440 y el artículo 2278 del CMDMQ, así como en el artículo 6 de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021.

Se conoció la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), los cuales actualizan el vigente PMDOT y PUGS 2021-2033, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (RLOOGTUS), en el numeral 1 del artículo 440, y en los artículos 2274 y 2278 del CMDMQ. Por otro lado, se aprobó la resolución de las prioridades estratégicas de desarrollo contenidas en la propuesta del PMDOT 2024-2033, que actualiza el PMDOT 2021-2033, de acuerdo con los numerales 2 y 3 del artículo 440 del CMDMQ y el artículo 6 de la Ordenanza PMDOT-

PUGS No. 001-2021 y se aprobó el informe que avala la coherencia técnica, administrativa, financiera y la incorporación de la participación ciudadana en el proceso de actualización del PMDOT, conforme a la Disposición General Segunda de la Resolución No. 003-CTUGS-2019, vigente y reformada por la Resolución No. 015-CTUGS-2023.

Finalmente, se aprobó la resolución con base en los informes técnico y jurídicos que certifican que se ha garantizado la participación ciudadana durante la formulación y ajuste del PUGS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Resolución No. 005-CTUGS-2020 y el artículo 6 de la Ordenanza MDOT-PUGS No. 001-2021.



 **Rendición**
de Cuentas 2024

Metropolitano de Quito

al Concejo Metropolitano de Quito

Metropolitano de Quito

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



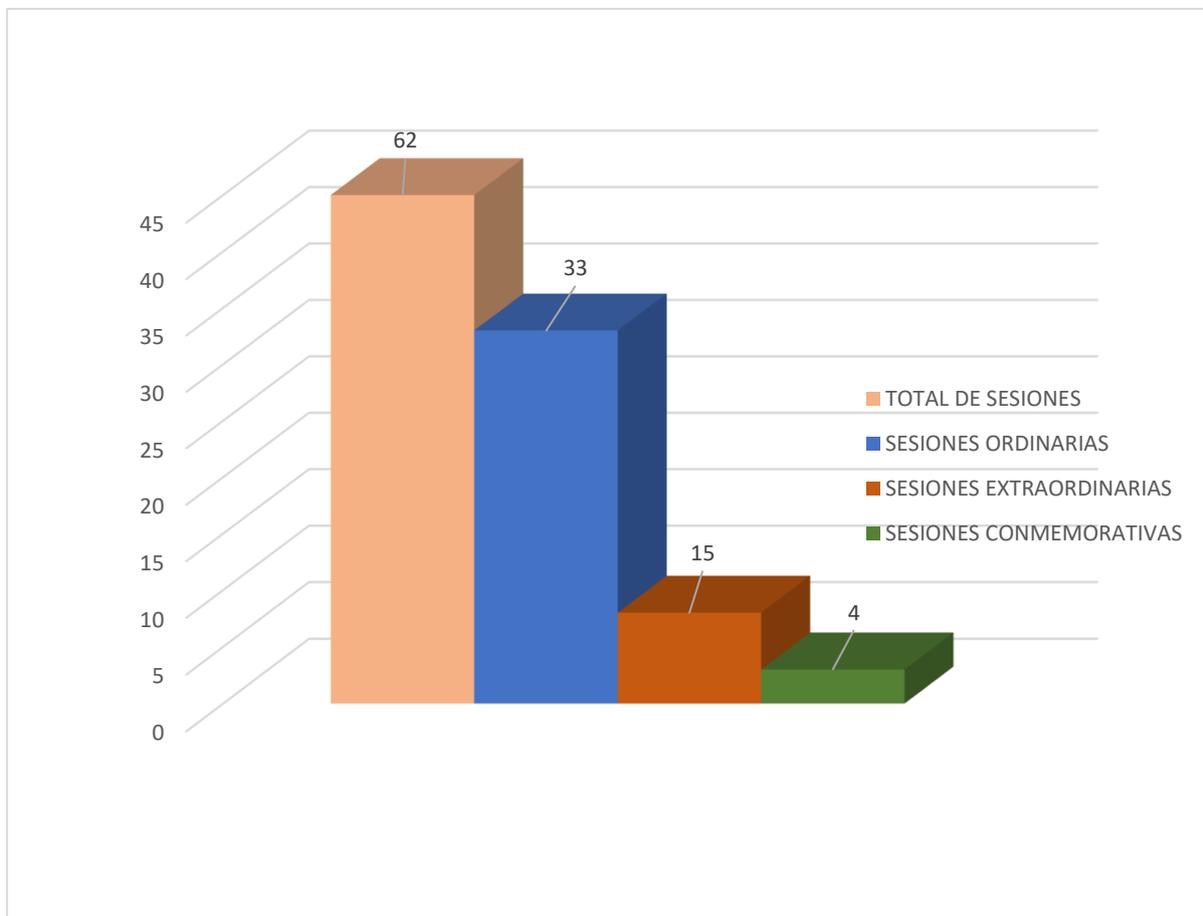
6. CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En este contexto, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se ha participado, junto con los demás concejales en un total de 62 sesiones del Concejo Metropolitano, convocadas por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con derecho a voz y voto.

De estas, 43 fueron sesiones ordinarias, 15 sesiones extraordinarias y 4 sesiones conmemorativas, según se desprende del Oficio No. GADDMQ-SGCM-2025-1049-O, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Secretaría del Concejo General del Municipio de Quito.

Asimismo, se ha contribuido activamente en la discusión y aprobación de resoluciones y acuerdos.

Figura 4. Actuaciones en el Concejo Metropolitano de 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.



Fuente: Oficio: No. GADDMQ-SGCM-2025-1049
<https://t.ly/3YvRP>

En este contexto, se aportó con observaciones en la construcción de la “ORDENANZA METROPOLITANA No. 067-2024, REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR LA CUAL SE INCORPORA LAS NORMAS PARA REGULAR EL USO DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METRO DE QUITO”.

Se propuso que las acciones que puedan ocasionar daños de cualquier tipo al subsistema, como despegar las etiquetas de información, rayar, manchar, escribir, pintar, pegar carteles u otras afectaciones, sean tipificadas como infracciones muy graves, con el objetivo de fomentar una cultura de cuidado y preservar la integridad del sistema.

Asimismo, en el año 2024 se contribuyó en la depuración del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, con especial énfasis en eliminar de la normativa toda referencia al COVID 19, dado que dejó de ser una emergencia sanitaria.



Rendición
de Cuentas **2024**

PEDIDOS CIUDADANOS
Y
VISITAS A TERRITORIO



7. ATENCIÓN A PEDIDOS CIUDADANOS Y VISITAS A TERRITORIO

En el marco de nuestras competencias y compromiso con la comunidad, se ha dado atención oportuna a los requerimientos presentados por la ciudadanía, en un total de seiscientos noventa y ocho (698) SITRAS ingresados en mi concejalía, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, canalizando sus solicitudes hacia las instancias correspondientes, realizando seguimientos y articulando acciones para su efectiva resolución.

Se precisa señalar que, en algunos casos, se convocaron a mesas de trabajo, en las que se contó con la participación de funcionarios públicos y administrados, esto con el fin de identificar los mecanismos más adecuados para la atención de cada situación. Entre otras mesas de trabajo, se destacan las siguientes:

Tabla 7. Convocatorias a mesas de trabajo por pedido ciudadano.

Nro.	Oficio/convocatoria	Fecha	Mesa de trabajo	Tema
1	GADDMQ- DC-BBJF-2024-006-O	3/1/2024	Oficio traslado pedido cambio de categoría	Pedido de llevar a cabo el cambio de categoría por ser de su competencia en la comisión que preside el concejal Ángel Vega
2	GADDMQ-SGCM-2024-043,45,46-O	12/1/2024	Técnica Interinstitucional	Posible apertura de los Centros de Desarrollo Infantil en los mercados de San Francisco y América.
3	GADDMQ-SGCM-2024-00252-M	18/1/2024	Técnica Interinstitucional	Posible apertura de los Centros de Desarrollo Infantil en los mercados de San Francisco y América.
4	GADDMQ-SERD-2024-00086-O	18/1/2024	Informe técnico de la SERD	Informe técnico en el cual comunican que van a brindar toda la información y facilidades para el cambio de custodio predios de los mercados.
5	GADDMQ-SGCM-2024-00071-M	29/1/2024	Informe técnico de la AMCC	Envían respuesta de las acciones realizadas en torno a la apertura de los CDIS en los mercados antes expuestos.
6	ACTA ENTREGA RECEPCION-2024	08/03/2024	Acta entrega-recepción SERD, AMCC Y BIENES	Acta entrega-recepción parcial del inmueble de propiedad municipal signado con predio No 216462 entre la secretaria de Educación, recreación y Deporte, Bienes inmuebles y la Agencia de Comercio.
7	CONVENIO DE USO ESPACIOS PARA CDI-2024	08/04/2024	Convenio de uso entre, AMCC Y CALE	Convenio de uso entre la Agencia Metropolitana de Coordinación del Comercio y la Fundación Cale para la ocupación de los espacios destinados a los Centros de Desarrollo Infantil en los mercados América Y San Francisco.
8	RESOLUCION DE CONCEJO -2024	16/04/2024	Resolución de Cambio de categoría	Bajo resolución de concejo se procedió con el cambio de categoría del predio donde funciona el Mercado Andalucía de bien privado a público.
9	A10-APCMC-2024	05/06/2024	Oficio pedido ciudadano Mercado Chiriyacu	Solicitud de revisión y cambio de luminarias de alumbrado público en la calle Calvas desde la Av. Andrés Pérez hasta la Av. Maldonado.
10	GADDMQ-DC-BBJF-2024-0411-O	17/06/2024	Oficio pedido de atención al	Pedido de revisión y cambio de luminarias al Sr. Víctor Calle García Gerente General de la Empresa Eléctrica

			requerimiento ciudadano	
11	TXF-OF-PRST-2024-025.	01/07/2024	Oficio pedido ciudadano	Solicitud de asignación de un lugar de estacionamiento o parada ya que la compañía tiene todas legalidades
12	GADDMQ-DC-BBJF-2024-00480-O	19/7/2024	Técnica Interinstituc.	Solicitud cambio de categoría del bien inmueble de privado a público.
13	GADDMQ- DC-BBJF-2024-0563-O	03/09/2024	Oficio pedido de atención al requerimiento ciudadano	Traslado de pedido de reubicación de estacionamiento transporte comercial taxi Fénix a la Gerencia de Terminales y Parqueaderos y la AMT (Drav)
14	EPMMOP-GTE-DESTA-2024-1612-M	05/09/2024	Memorando de insistencia de borrado de plazas y atención al pedido ciudadano	Memorando de insistencia borrado de plazas y retiro de la señalética vertical de zona azul de la dirección de estacionamientos para la dirección de señalización.
15	EEQ-DZS-2024-0200-OF	06/09/2024	Oficio de respuesta sobre las acciones realizadas al pedido ciudadano	Respuesta de las acciones realizadas como son: que se habilito dos vanos de alumbrado público por remodelación de redes en el sector y se cambió la luminaria de 100wattios por una luminaria de 250 wattios.
16	GADDMMQ-AMT-2024-1792-O	10/09/2024	Oficio pedido de atención al requerimiento ciudadano	Traslado de pedido de reubicación de estacionamiento transporte comercial taxi Fénix a la Gerencia de Terminales y Parqueaderos y la AMT (Drav.
17	EPMMOP-GG-2024-1993-O	25/09/2024	Oficio de ejecución al pedido de atención al requerimiento ciudadano	Informe técnico de ejecución de la gerente general del EPMMOP con las respectivas conclusiones y recomendaciones a realizar en coordinación con la AMT
18	GADDMQ-DC-BBJF-2024-0721-O	29/11/2024	Oficio de solicitud de resolución modificatoria y atención al pedido ciudadano	Oficio dirigido a la AMT solicitando una resolución modificatoria del sitio de estacionamiento.

Fuente: Elaboración equipo de concejalía

En el ámbito social, con fecha 05 de enero de 2024, el señor Alfredo Lozano, Presidente del Mercado América, presentó un escrito en el que expone la existencia de un local cerrado y sin uso dentro del mercado, el cual anteriormente brindaba servicios de cuidado infantil a los niños del sector y del propio mercado.

Asimismo, el señor Segundo Núñez, presidente del Mercado San Francisco, el 08 de enero de 2024, solicitó la reapertura de un guagua centro que fue cerrado en el año 2019.

En atención a estas solicitudes, se generaron los documentos correspondientes dirigidos a las autoridades municipales competentes, con la finalidad de dar seguimiento y respuesta a los requerimientos planteados. Se recopilaron los informes de las distintas entidades involucradas,

tales como la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles, Secretaría de Educación; Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, y Patronato Municipal San José.

Dado que no se contaba con presupuesto asignado para la reapertura de estos centros, se gestionaron reuniones con representantes del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Como resultado, se realizaron tres mesas de trabajo interinstitucional, en las que se llegó a un acuerdo para la reapertura de los centros infantiles. El MIES asumió la gestión, contando con el apoyo cooperante de la Fundación Calé, bajo su supervisión directa.

Actualmente, se brinda atención a 50 niños en el “Guagua Centro” del Mercado San Francisco y a 46 niños en el “Guagua Centro” del Mercado América.





Fuente: <https://drive.google.com/drive/folders/1PEI4ExsiOWGkEcq91LnPFpQp4iGXuLJt?usp=sharing>

Elaboración por: Equipo Concejalía

Por otro lado, en atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía, hemos realizado visitas a diversos barrios con el objetivo de conocer de primera mano las problemáticas que enfrentan sus moradores, hemos podido dialogar directamente con la comunidad, identificar necesidades prioritarias y canalizar sus solicitudes ante las entidades correspondientes, promoviendo así una gestión más cercana, participativa y eficaz.

En este sentido, en atención a la solicitud de los moradores del Sur de Quito, se requirió a la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) la ejecución de trabajos de poda de los árboles, debido al riesgo que representaban para la seguridad de la ciudadanía. Esta gestión respondió a la necesidad de prevenir accidentes y garantizar el bienestar de los habitantes del sector, priorizando aquellos puntos identificados como críticos mediante inspecciones técnicas.



Fuente:

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid0XE59gyN7f5whZnoY1E3XJAaeEouWSahcfSFjXWvGGc5ZYMvjkg0Lmo3sURmijCiCl>

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=446654228184814&set=pcb.446655378184699>

Elaboración por: Equipo Concejalía

Asimismo, en atención a los requerimientos presentados por los moradores y comerciantes del mercado de Tumbaco, se gestionó ante la Empresa Eléctrica Quito la reparación y mantenimiento de las luminarias del sector. Acción que tuvo como objetivo principal mejorar las condiciones de seguridad en los espacios públicos, durante las horas de la noche y garantizar un entorno más seguro y adecuado tanto para quienes trabajan en el mercado como para los usuarios que lo visitan.





Fuente:

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid0AYj7jGsAJTrjMADgd2Mb6xopRyNT5cF9TjCGvEjUJT7J1Qgftt4vPstJi3SXHyRI>

Elaboración por: Equipo de Concejalía

En la misma línea, en atención ciudadana, los moradores del Barrio Somos Ferroviaria con fecha 7 de enero de 2024, solicitaron apoyo para la donación de 50 plantas destinadas a la arborización del sector Santa Teresita, en los alrededores del complejo deportivo ubicado en las calles Adrián Navarro y Fidel Andrade.

Al respecto, mediante Oficio No. GADDMQ-DC-BBJF-2024-159-O, de fecha 7 de marzo de 2024, se solicitó a la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes la entrega de las plantas requeridas por los vecinos del mencionado barrio.



Fuente:

<https://drive.google.com/file/d/10J0h7fd8X0chNud6b8VVbyuUN5Fu43RC/view>

Elaboración por: Equipo Concejalía

Con el fin de rendir homenaje a las madres, se organizó el evento “LOS MERCADOS CANTAN A LA MADRE” en el Teatro Capitol. Este acto, se realizó el 8 de mayo de 2024 a partir de las 14h00, mismo que contó con la participación de artistas tanto aficionados como profesionales.



Fuente:

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid02jpnDRzFbWEMRaoRdmSbNyAgU8JA3AabELy6J6RPnxPSoqoPYsEAdJotAPK4EfJol>

Elaboración por: Equipo Concejalía

En el ámbito de movilidad, recibimos el escrito TXF-OF-PRST-2024-025, suscrito por el señor Pablo Rolando Arias, Presidente de la Compañía de Taxi Fénix Online, quien en lo principal expone y solicita:

“(…) La compañía Taxi Fénix Online considera prudente la reunión con la gerencia de terminales a fin de explicar nuestros argumentos y sentir, ya que al momento estamos siendo perjudicados al no tener un sitio de parada que ya fue aprobado hace mucho tiempo atrás y que al momento se encuentra siendo aprovechado por el taxismo informal.

Seguro de que contaremos con su valioso apoyo y de esta manera, poder regularizar nuestro trabajo, el servicio a la comunidad y el orden de nuestra ciudad”.

En atención al pedido ciudadano, con Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0563-O de 03 de septiembre de 2024 instamos al Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito atender el pedido en el ámbito de sus competencias.

De su parte el Director de la Agencia Metropolitana de Tránsito, mediante Oficio No. GADDMQ-AMT-2024-1792-O de 10 de septiembre de 2024, en lo pertinente indica:

“En virtud del requerimiento expuesto, me permito informar que la Coordinación General de Ingeniería de Tránsito y Seguridad Vial, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2024-1537-O de 05 de agosto de 2024, solicito a la Señora Ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que: “como ente administrador del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT (Zona Azul), en relación a la secuencia (fechas de ingreso) de los requerimientos realizados por el representante de la operadora en mención, se considere para éste caso el pronunciamiento del informe INF021-DE-CSERT-Z5, y para los posteriores requerimientos el informe INF-003-DE-CRED-SERT-2024, con la pertinencia respectiva, se procederá con la gestión que corresponda.”

Una vez se cuente con el pronunciamiento de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se remitirá el respectivo pronunciamiento al administrado con copia a su despacho”.

Por su parte, la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas, con Oficio No. EPMMOP-GG-2024-1993-O de 25 de septiembre de 2024 da respuesta en los siguientes términos:

“(…) la Dirección de Señalización reportó el 13 de septiembre de 2024, con base en el registro fotográfico adjunto, que no existía demarcación horizontal ni señalización vertical en las plazas 7 y 8 de la calle Suecia. En cuanto a la nueva señalización, se indicó que la compañía TAXI FENIX ONLINE S.A, deberá gestionar la solicitud de señalización horizontal y vertical para la parada mencionada, adjuntando la resolución vigente emitida por la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT). Una vez presentada dicha documentación, se procederá con el diseño, cálculo de valores a pagar, y la inclusión de la parada en la planificación de trabajos correspondientes a la implementación de señalización vertical y horizontal, según lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004:2012”.

Finalmente, el trámite fue atendido favorablemente por parte de la EPMMOP, entidad que realizó el pintado de la parada correspondiente a la Compañía de TAXIS FENIX ONLINE S.A. Por parte de la AMT, se otorgó los permisos correspondientes, y la fecha la compañía se encuentra operando con normalidad.



Fuente: <https://drive.google.com/drive/folders/1h604NUVVh7nDAk9H8ObXw1sG0WJIIiUq>

Elaboración por: Equipo Concejalía

Los señores comerciantes, durante las distintas visitas realizadas a territorio, han manifestado la necesidad de recibir capacitación en diversas áreas, especialmente en temas administrativos y financieros. Atendiendo esta solicitud, esta Concejalía ha gestionado un acercamiento estratégico con instituciones clave como la Corporación para el Apoyo y Promoción de la Economía Informal y Popular (CAPEIPI), la Fundación Líderes y la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio.

Gracias a esta alianza, se logró coordinar un programa de capacitaciones específicas dirigidas a los comerciantes, que se impartieron en distintos mercados de la ciudad. Estas formaciones buscan fortalecer las competencias administrativas y financieras de los comerciantes, promoviendo así un mejor manejo de sus negocios y contribuyendo al desarrollo económico local.

El compromiso de esta Concejalía es continuar impulsando estas iniciativas para garantizar que los comerciantes cuenten con las herramientas necesarias que les permitan enfrentar los retos del mercado y mejorar su calidad de vida.



Fuente:

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid0334J3prFBVn5h5uB9a48HwWg5mTT1uST3Z1KYdrLS3N5bfRqKfTvsAkhUEK6bgDA9l>

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid02LobKXWjC2GiafMiNkqkFzxbzBcpPky3wNS2G7RuEPanYicViLbExFpmzcGEgQqgXl>

Elaboración por: Equipo Concejalía

En cuanto a los seguimientos de los pedidos ciudadanos, se destacan entre otros los siguientes:

Tabla 8. Seguimiento de las necesidades por pedidos ciudadanos.

Nro.	Oficio/convocatoria	Fecha	Mesa de trabajo	Tema
1	No 03-CDLA.QLA-CJ-100624	22/7/2024	Pedido ciudadano	Solicitud seguimiento adjudicación para el proyecto de cambio y reparación del colector de la cancha Quito Luz de América, parroquia Ferroviaria.
2	GADDMQ- DC- BBJF-2024-0499-O	26/7/2024	Oficio enviado al EPMAPS	Traslado pedido de información en torno a la reparación del colector y ejecución de la obra del Barrio Quito Luz de América
	EPMMOP-GG-2024-1993-O	25/09/2024	Oficio de ejecución al pedido de atención al requerimiento ciudadano	Informe técnico de ejecución de la gerente general del EPMMOP con las respectivas conclusiones y recomendaciones a realizar en coordinación con la AMT
3	EPMAPS-GO-2024-1368-OFICIO	18/11/2024	Oficio de respuesta	Envían respuesta de las acciones realizadas en torno a la reparación y ejecución de la obra, ubicada en el Barrio Quito Luz de América
4	EPMAPS-GO-2024-0127-O-AD	18/11/2024	Informe técnico de la EPMAPS	Informe técnico en el cual comunican los procesos de contratación pública y que han sido reprogramados para la segunda quincena de diciembre.

7.1. CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE COMPROMISO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

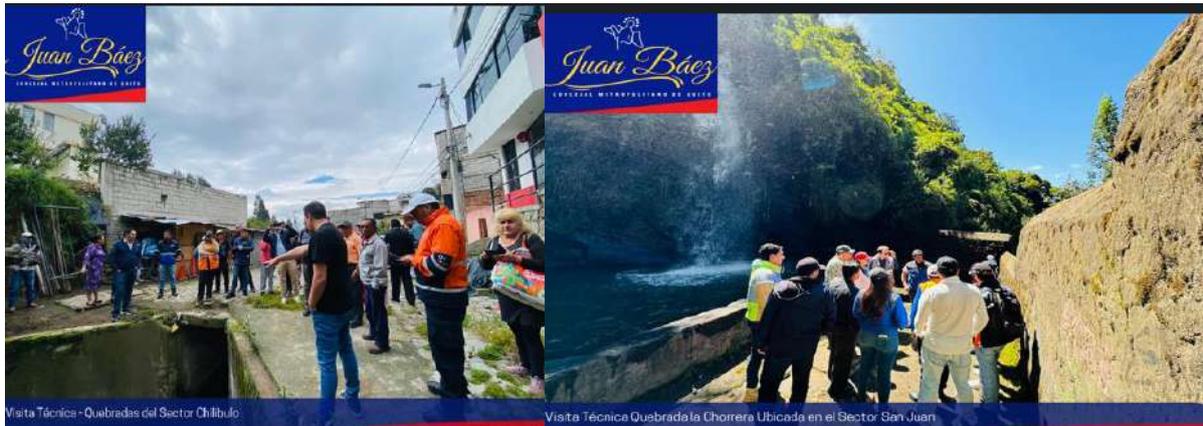
Como resultado del proceso de Rendición de Cuentas 2023, se llevaron a cabo diversas acciones para atender los compromisos asumidos, como la limpieza de las quebradas La Chorrera y Chilibulo.

En relación con el pedido de limpieza de quebradas, fue necesario coordinar acciones con distintas entidades municipales, canalizar los requerimientos ciudadanos y gestionar su atención mediante personal técnico y administrativo, así como el uso de maquinaria especializada. Al respecto, se receptaron informes técnicos de inspección, los cuales detallan las problemáticas identificadas, los hallazgos encontrados y las recomendaciones técnicas, información que fue puesta en conocimiento de las entidades competentes, instándolas a adoptar las medidas y acciones necesarias para su oportuna intervención.



Visita Técnica - Quebradas del Sector Chilibulo

Reunión con Moradores del Sector Chilibulo Alto y Asambleísta Ciudadana de Huanajucho



Fuente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qS3ew2t54Zm-KHxeMXimR5ob0kr1Oxk6>

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/videos/784653463832706/?rvid=7pj16y0c6Jaf7cfj#>

Elaboración por: Equipo Concejalía

En este sentido, se resalta el Informe Técnico No. SA-DRN-UMH-2024-004 de fecha el 22 de julio de 2024 de la Secretaría de Ambiente que en lo pertinente establece:

“ACUERDOS Y COMPROMISOS Administración Zonal Manuela Sáenz y EPMMOP confirmaran la factibilidad de realizar el mantenimiento del área verde (parque), en caso que no tenga propietario la Administración Zonal deberá iniciar el proceso administrativo a fin de declararlo cómo bien mostrenco.

La Administración Zonal Manuela Sáenz deberá gestionar con la Empresa Eléctrica Quito EEQ la revisión y o reposición de las iluminarias del sector.

La Administración Zonal Manuela Sáenz deberá programar una minga en la prolongación de la calle Río Verde, a fin de retirar la capa vegetal de la capa de rodadura y realizar la limpieza de la cuneta.

La Agencia Metropolitana de Control realizará un sobre vuelo de dron para determinar las descargas a cielo abierto de aguas servidas e iniciar los procesos administrativos pertinentes”.

Fuente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qS3ew2t54Zm-KHxeMXimR5ob0kr1Oxk6>

Elaboración por: Equipo Concejalía

En esa línea, se dirigieron escritos a las diferentes autoridades competentes, mediante los cuales se trasladó los pedidos formulados por los Asambleístas Ciudadano que nos acompañaron en la Rendición de Cuentas 2023. Entre estos el oficio No. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0371-O de 29 de mayo de 2024, dirigido a la Secretaría de Ambiente en el que se expuso:

- “1. Seguridad. Al respecto, manifiestan que algunas Unidades Policiales Comunitarias (UPC) que fueron inauguradas en el año 2023, están cerradas, las luminarias de algunos parques se encuentran quemadas, las alarmas comunitarias no funcionan.
2. Falta de control de comercio informal (regularizados y no regularizados);
3. Falta de fiscalización de obras. En este punto, manifiestan que una vez terminadas e inauguradas las obras, presentan fallas, (un ejemplo de ello, es la casa barrial de la Ciudadela Yaguachi);
4. Falta de capacitación a los líderes barriales: ¿cómo recibir una obra?; ¿qué aceptar?; ¿qué no aceptar?; ¿cómo realizar el seguimiento de las obras?; ¿cuáles son los procedimientos, en el caso de que fuera necesario denunciar las obras mal ejecutadas y de mala calidad?; ¿qué deben hacer con los predios abandonados? Pues estos provocan inseguridad e insalubridad;
5. Falta de limpieza de las quebradas (quebradas de Chilibulo, representa un riesgo de desbordamiento, La Chorrera;)
6. Los servicios públicos son deficientes;
7. Mal uso del espacio público;
8. ¿Conocer cómo ha avanzado el contrato de mantenimiento del Metro de Quito?;
9. Falta de integración de las rutas que conectan los barrios;
10. Falta de limpieza de los exteriores de los mercados; y,
11. Las Administraciones Zonales no tienen herramientas para atender a los barrios”.

Fuente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1uOKOSVRgaXUSqn0RSF7NNd-1IXIRxZyM>

Elaboración por: Equipo Concejalía

En el marco de los aportes recogidos durante las mesas temáticas de la Rendición de Cuentas 2023, se canalizaron los respectivos pedidos a las entidades competentes, con el objetivo de dar atención y seguimiento a los temas planteados por la ciudadanía. En lo que respecta a la solicitud de esterilización de mascotas, el requerimiento fue gestionado ante la Administración Zonal Quitumbe, lo que permitió atender la petición de los moradores del sector. La jornada de esterilización se llevó a cabo en el mes de agosto de 2024.

Además, cabe indicar que se atendió el pedido del Padre Ramiro Rodríguez, Párroco de la iglesia San Andres Kim de Turubamba, presentado en mi despacho el 09 de octubre de 2024, en lo principal solicitó la poda de árboles, el uso de maquinaria para retirar troncos en la quebrada, Shansayacu, y el fortalecimiento de la seguridad.

Ante lo cual con Oficio No. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0062-O de 29 de octubre de 2024 dirigido a las siguientes autoridades: Secretario de Ambiente; Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Pública; Secretaria General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riegos; Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; Administrador Zonal Eloy Alfaro; y Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se corrió traslado del pedido que en lo pertinente se lee:

“Por medio de la presente con mucho respeto me dirijo hacia usted para darle a conocer un gravísimo problema que afecta por muchos años a los vecinos de nuestra parroquia debido a la quebrada "SHANSAYACU" la cuál esta al descubierto, las aguas servidas de esta quebrada pasan por medio de varias construcciones parroquiales. En épocas invernales las aguas suben mucho de nivel convirtiéndose en un río muy caudaloso muy peligroso, en esta quebrada se han reproducido una cantidad enorme de ratas, muchas de las cuáles han muerto y sale un olor fétido y nauseabundo, se ha acumulado todo tipo de desechos y basura junto con los troncos de árboles que han colapsado quedando atravesados en la quebrada. Por otra parte pido nos ayude a que se poden las ramas de algunos árboles, las mismas que están a punto de caer sobre las construcciones del Centro de Desarrollo infantil "María Teresa Lee”.

En atención a lo anterior, con oficio No. GADDMQ-GADDMQ-SGSCGR-2024-4308-OF de 12 de diciembre de 2024, la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, remite el “informe de inspección No. I-063-IRI-AT-DMGR-2024 (I-063-IRI-AT-DMGR-2024_Predio1264878_Sector_AZ Eloy Alfaro) en el que se exponen las recomendaciones que deberán ser acogidas por el Centro Parroquial "San Andrés Kim de Turubamba", así también, la instituciones municipales gestionaran los recursos necesarios encabezados por la Administración Zonal Eloy Alfaro”. En lo relevante se expone:

Recomendaciones

Se recomienda a la Administración Zonal Eloy Alfaro coordinar con la EPMMOP para realizar una limpieza manual de los desechos acumulados al ingreso de la boca del colector. De ser el caso, realizar una inspección al sector a fin de determinar la posibilidad de ingresar con maquinaria al lugar para realizar una limpieza mecánica.

Se recomienda a la Administración Zonal Manuela Sáenz gestionar con la EPMMOP para que se planifique el mantenimiento del muro que estabiliza el talud del colector vial.

Asimismo, se recomienda a la Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eloy Alfaro, realizar una inspección al sitio para identificar arbolado en riesgo.

Se recomienda a la Administración Zonal Eloy Alfaro coordinar con la Agencia Metropolitana de Control, para exhortar a la Parroquia Eclesial a fin de que construya un adecuado sistema de conducción de agua lluvia y se elimine las descargas hacia la quebrada.

Se recomienda a la Administración Eloy Alfaro revisar el estado legal de los predios No. 3021734 y 3021735, los cuales se encuentran a nombre del Municipio de Quito y existe la posibilidad de que se encuentren entregados en comodato o convenio de uso.”



Fotografía 5.1.3 Edificación de construcción mixta, un piso.



Fotografía 5.1.4 Edificación de detrás de la iglesia parroquial, dos pisos.



Fotografía 5.1.5 Edificación del Centro Parroquial, dos pisos



Fotografía 5.1.6 Zona de parqueadero y camino que une a los predios No. 3021734 con el predio No. 1264878



Imágenes 5.1.13 y 5.1.14 Varias especies arbóreas de gran altura, localizadas en la cabecera de los taludes de la quebrada Shanshayacu



Fuente:

https://drive.google.com/file/d/1hfNAD6_ORwxxexcVhY8dFysLzuyg5xUR/view



 **Rendición**
de Cuentas 2024

REDES SOCIALES



8. COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

Durante el período enero-diciembre de 2024, como concejal metropolitano fortalecí la estrategia de comunicación institucional mediante una presencia activa y sostenida en las principales redes sociales. Esta estrategia tuvo como objetivo principal transparentar mi gestión, informar a la ciudadanía y mantener un vínculo cercano y constante con los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

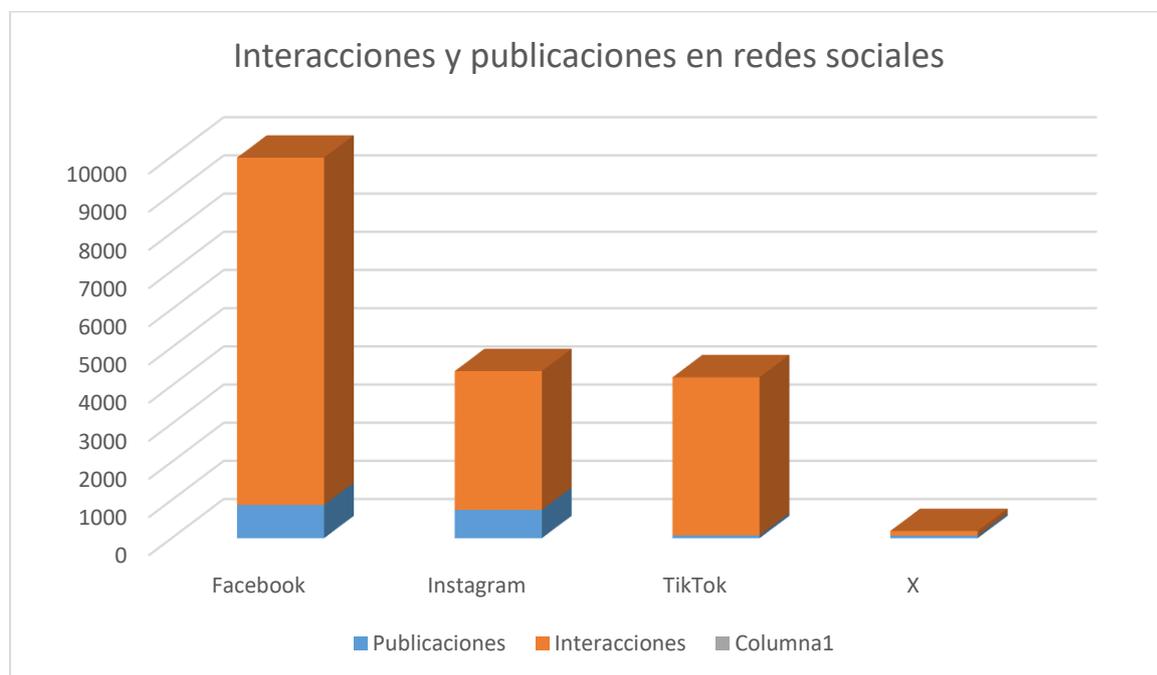
Se implementó una línea de contenidos informativos, visuales y participativos, adecuados a los formatos y públicos de cada red social. El resultado de este esfuerzo se refleja en los siguientes indicadores:

Tabla 9. Interacciones en Redes Sociales periodo de mayo a diciembre de 2024.

RED SOCIAL	No. PUBLICACIONES	No. INTERACCIONES / IMPRESIONES
FACEBOOK	872	9095
INSTAGRAM	742	3638
TIK TOK	70	4148
TWITTER	67	121

Fuente: Elaboración Equipo Concejalía

Figura 5. Interacciones y publicaciones en redes sociales.



Fuente: Elaboración equipo Concejalía

Tabla 10. Redes sociales interacción de mayo a diciembre de 2024

Red Social	Link
Facebook	https://www.facebook.com/juanitobaezoficial
Instagram	https://www.instagram.com/concejal_juan_baez/
Twitter	https://twitter.com/ConcejalBaez

Tik Tok

https://www.tiktok.com/@juan_baez_concejal? t=8iyYPLAeq4z& r=1

Fuente: Elaboración equipo Concejalía

FACEBOOK

Facebook se consolidó como la plataforma principal de comunicación institucional. A través de 872 publicaciones, se difundieron temas clave como fiscalización, trabajo en territorio, reuniones con dirigentes de mercados, ferias y gremios, así como actividades comunitarias. Las más de 9 mil interacciones reflejan un alto nivel de interés y participación ciudadana.

INSTAGRAM

En Instagram, con 742 publicaciones, se priorizó la difusión de imágenes y videos de recorridos parroquiales, sesiones del Concejo Metropolitano, actividades sociales y encuentros vecinales. Esta red permitió conectar de forma visual con una audiencia diversa, fortaleciendo la transparencia y la identidad del trabajo en territorio.

TIKTOK

TikTok, con 70 videos publicados, fue una herramienta innovadora para llegar a públicos jóvenes. Se compartieron clips informativos, mensajes institucionales, saludos festivos y avances de gestión en comercio, seguridad y planificación. Con 4.148 interacciones, esta red social ha demostrado potencial de crecimiento para fortalecer el vínculo con nuevos segmentos ciudadanos.

X (ANTES TWITTER)

En X (antes Twitter), se mantuvo una línea de comunicación puntual y formal, con 67 publicaciones enfocadas en difundir resoluciones, comunicados oficiales, sesiones legislativas y anuncios institucionales. Si bien la interacción fue menor (121), esta red cumplió su propósito informativo y de transparencia.

Conclusión y Proyecciones 2024

La estrategia digital del concejal Juan Báez ha sido una herramienta clave para acercar su gestión a la ciudadanía. Las cifras muestran un esfuerzo constante por informar y rendir cuentas de manera accesible y directa

9. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS IMPLEMENTADOS

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de enero a diciembre 2024, invité a la ciudadanía a participar en el proceso de mi rendición de cuentas 2024, a través de las redes sociales invite a la ciudadanía a participar en el siguiente link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSepJBI9WNIA9DSIQCKN_IHW-uLFqPWthHLKUPcq8Kohhy8lig/viewform?usp=header , invitándoles además, a descargar mi Plan de Trabajo del link: <https://publuu.com/flip-book/406410/919423/page/1>, y enviar sus preguntas, sugerencias e inquietudes, a partir del 24 de abril de 2025 al 01 09 de mayo de 2025.

Cabe resaltar que, en la reunión de 28 de mayo de 2025, se procedió a conformar las dos (2) comisiones mixtas, quedando integradas de la siguiente forma:

Tabla 11. Comisiones Mixtas de Rendición de Cuentas No. 1 y No.2

COMISIÓN MIXTA No. 1	COMISIÓN MIXTA No. 2
Juan Carlos Calderón (Asambleísta)	Adolfo Fernando Espinel Criollo (Asambleísta)
Marcia Paulina Pallo Tipan (Asambleísta)	Darwin Rodríguez (Asambleísta)
Lucía Balcázar Campoverde (equipo Concejalía)	Diana Katherine Cofre Chacha
Polo Asqui Pérez (equipo Concejalía)	Santiago Álvarez (equipo Concejalía)

Fuente: Elaboración equipo Concejalía

10. ANEXOS DE LAS FASES DE RENDICION DE CUENTAS 2024 FASE 1

Planificación y Facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local

<https://drive.google.com/drive/folders/1SjZIK2esmGOBFtg1-4xkuA0PA0AhVsy8?usp=sharing>

Evidencia de participación ciudadana con los Asambleístas ciudadanos de Quito

Imagen 1. Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito, conformación de comisiones mixtas (FASE 1)



Fuente:

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid0SoyXtBnpJwkyLLJbSMFMSdtA57DEMSd8sbsnxbHGo5aUGVDRNRXYUnLJKEHBR1GKI>

Imagen 2. Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito (FASE 1)



Juan Báez
28 de abril · 🌐

...

📌 Hoy continuamos con la socialización a los Asambleaístas Ciudadanos sobre el inicio del Proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Este espacio participativo fortalece la transparencia, el control social y el trabajo conjunto entre ciudadanía y Municipio. ¡Seguimos construyendo un Quito más informado y participativo!

👉 Participa, tu opinión transforma.

Haz clic y deja tu aporte aquí: <https://forms.gle/CczCSEK4ZNwXZo887>

#concejajuanbaez #RendicionDeCuentas2024 #Quito #ConcejalDeLaGente



de la Socialización a los Asambleaístas Ciudadanos sobre el Inicio del Proceso de Rendición de



de la Socialización a los Asambleaístas Ciudadanos sobre el Inicio del Proceso de Rendición de



Fuente:

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid02kHZ4Dvay5LjkYkQsLAvQQmtpoMthCzZAQ7qiGFR4rdBnkxYsvEb5oc8EGoxbmEUd1>

FASE 2

Imagen 3. Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito – Enfoque de los ejes de gestión - Informe Preliminar Rendición de Cuentas 2024 (FASE II)



Fuente:

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid0qDuMQYQChD3HcyV9S4bXGiyQLToacyY1Xh2GnpzsGuYZEyyrRWYwRv1A5HWPi78ml>

Imagen 4. Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito, presentación y aprobación del informe narrativo preliminar de Rendición de Cuentas 2024 (FASE 2)



Imagen 5. Reunión con los Asambleístas ciudadanos de Quito coordinando acciones evento deliberativo de Rendición de Cuentas 2024



Fuente:

<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid0iH2YEFU5XsrugBG97xxtvEDXzYvS5H2CBnzC1T5kutZyxsRhDhPzMdDhxREbYnbl>

Imagen 6. Publicación en Instagram informando la rendición de cuentas fase 1



Fuente: Elaboración equipo Concejalía

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Conforme consta del portal institucional del Servicio de Rentas Internas me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias: <https://drive.google.com/file/d/1si0YoV77oXCNTWycRCPOFA7Ja7AWw03V/view?usp=sharing>

12. MENSAJE FINAL

Estimadas quiteñas y quiteños, quiero expresar mi más profundo agradecimiento por la confianza que han depositado en mí, permitiéndome representarlos en el Cuerpo Edificio durante el período 2023–2026. A través del presente informe, les presento las acciones que he desarrollado en el ejercicio de mis funciones como Concejal Metropolitano, en el ámbito de la legislación y la fiscalización, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Les invito cordialmente a seguir acompañándome de manera activa, mediante la presentación de sus observaciones, propuestas, recomendaciones y, de ser el caso, denuncias. Solo trabajando de forma conjunta y participativa podremos lograr una gestión municipal transparente, eficiente y en beneficio de toda nuestra ciudad.



Juan Fernando Báez Bulla

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Rendición ✓
de Cuentas 2024



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 CONCEJAL JUAN BÁEZ

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco, a las 10h30, en la oficina No. 9 del Palacio Municipal, se realizó la reunión conjunta con el personal de mi despacho, con el objeto de conformar el equipo responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024, contando con la participación de los siguientes servidores públicos:

1. Lucía Balcázar Campoverde
2. Polo Asquí Pérez,
3. Diana Cofre Chacha
4. Iván Álvarez González
5. Byron Quinga Chiguano
6. Marianita de Jesús Salazar

Se procede a poner a consideración el siguiente orden del día, aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento del Boletín de Prensa No. 412 de 25 de marzo de 2024 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Oficio No. QH-PRE-2025-0445-O de 28 de marzo de 2025 e Informe Técnico No. CMLCC-DPC-2024-189 de Quito Honesto de 30 de septiembre de 2024.
2. Lectura de la Guía de Rendición de Cuentas, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-2025-0070 de 28 de febrero de 2025.
3. Designación del equipo responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024.
4. Designación del responsable del registro del informe en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
5. Designación de funcionarios responsables de la entrega del informe.
6. Designación del equipo validador del informe.
7. Asuntos varios relacionados al proceso.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO:

Se da lectura al boletín de Boletín de Prensa No. 412 de 25 de marzo de 20245 con el nuevo cronograma de la Rendición de Cuentas 2024.

SEGUNDO PUNTO:

El señor Concejal dispone dar estricto cumplimiento al cronograma establecido con el fin de cumplir a cabalidad el proceso.

TERCER PUNTO:

Se designa a la servidora municipal Lucía Orfa Nidia Balcázar Campoverde como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024 de la Concejalía, del registro de la Autoridad y de cargar la información en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

CUARTO PUNTO:

Se conforma el equipo responsable de Rendición de Cuentas, integrado por:

- Lucía Balcázar Campoverde
- Diana Cofre Chacha
- Polo Asqui Pérez
- Byron Quinga Chiguano
- Iván Alvarez González
- Marianita de Jesús Salazar

Se deja constancia que los miembros del equipo responsable, apoyarán en todo el proceso; además, de proveer la información requerida, dentro del ámbito de su competencia y en los plazos establecidos.

QUINTO PUNTO:

Se designa como equipo validador del informe de Rendición de Cuentas 2024 a:

- Polo Asqui – Asesor
- Lucía Balcázar – Servidor Municipal
- Iván Alvarez Asesor Despacho

Ellos serán responsables de verificar y validar la información entregada para el informe.

SEXTO PUNTO:

No se trataron asuntos varios

Siendo las 11h20 horas, el señor Concejal Juan Báez Bulla dio por concluida la sesión.

Para constancia firman los asistentes.



JUAN FERNANDO BAEZ
BULLA

Juan Báez Bulla
Concejal Metropolitano

Mg. Polo Asqui Pérez
Asesor

SEGUNDO PUNTO:

El señor Concejal dispone dar estricto cumplimiento al cronograma establecido con el fin de cumplir a cabalidad el proceso.

TERCER PUNTO:

Se designa a la servidora municipal Lucía Orfa Nidia Balcázar Campoverde como responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024 de la Concejalía, del registro de la Autoridad y de cargar la información en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

CUARTO PUNTO:

Se conforma el equipo responsable de Rendición de Cuentas, integrado por:

- Lucía Balcázar Campoverde
- Diana Cofre Chacha
- Polo Asqui Pérez
- Byron Quinga Chiguano
- Iván Alvarez González
- Marianita de Jesús Salazar

Se deja constancia que los miembros del equipo responsable, apoyarán en todo el proceso; además, de proveer la información requerida, dentro del ámbito de su competencia y en los plazos establecidos.

QUINTO PUNTO:

Se designa como equipo validador del informe de Rendición de Cuentas 2024 a:

- Polo Asqui – Asesor
- Lucía Balcázar – Servidor Municipal
- Iván Alvarez Asesor Despacho

Ellos serán responsables de verificar y validar la información entregada para el informe.

SEXTO PUNTO:

No se trataron asuntos varios

Siendo las 11h20 horas, el señor Concejal Juan Báez Bulla dio por concluida la sesión.

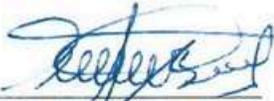
Para constancia firman los asistentes.



JUAN FERNANDO BAEZ
BULLA

Juan Báez Bulla
Concejal Metropolitano

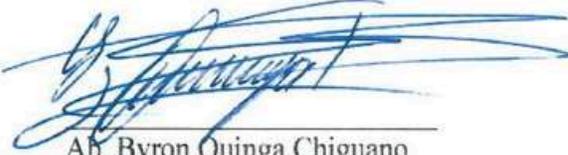
Mg. Polo Asqui Pérez
Asesor



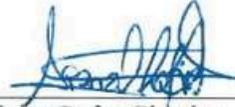
Mg. Lucía Balcázar Campoverde
SERVIDOR MUNICIPAL



Lcdo. Iván Álvarez González
Asesor



Ab. Byron Quinga Chiguano
ASESOR



Diana Cofre Chacha
ASESORA



Tga. Marianita de Jesus Salazar
SECRETARIA



Juan Báez Bulla
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0189-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

Asunto: Invitación a la primera reunión sobre el Proceso de Rendición de Cuentas 2024

Darwin Orlando Rodríguez Peñafiel
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA SAN BARTOLO

Señor
Edison Eduardo Velasco López
Representante Parroquia la Argelia
ASAMBLEÍSTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Fanny Dinna Barcia Quiñonez
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA SAN JUAN

Señor
Carlos Augusto Calderon Rojas
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA CHILIBULO

Magíster
Segundo Luis Alberto Valverde Orquera
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA LIBERTAD

Señora
Marcia Paulina Pallo Tipan
Representante Pallo Centeno Santos Alfredo

Magister
Juan Carlos Rojas Vargas
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
ASAMBLEA DE LA PLURINACIONAL E INTERCULTURALIDAD

Señor
Pablo Genaro Arias Salazar
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO
En su Despacho.



Juan Báez Bulla
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0189-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

De mi consideración:

Con el propósito de garantizar el derecho de participación ciudadana, reconocido en la Constitución de la República del Ecuador como un derecho, una garantía y un principio fundamental. La norma constitucional, legal y administrativa define la conformación y las instancias de participación, así como la organización del territorio y los niveles de gobierno regido por principios democráticos, para asegurar la participación ciudadana, no solo desde la institucionalidad del Estado, sino desde el ámbito de la comunidad.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana define como los mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública como aquellos instrumentos mediante los cuales la ciudadanía participa en los distintos niveles de gobierno según lo estipulado en la Ley.

En cumplimiento de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021 que instrumenta la composición y convocatoria de las instancias de participación en los gobiernos locales, hacemos extensiva la invitación a la reunión inicial en el marco de la socialización de los instrumentos de gestión y la generación de información correspondientes a la Rendición de Cuentas del año 2024.

La reunión se llevará a cabo este jueves 24 de abril de 2025 a las 11h00, en mi despacho, ubicado en el 2do piso del Palacio Municipal, Oficina 9.

Adjunto a esta invitación, se encuentra el Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, mismo que puede ser consultado en el siguiente link:
<https://www.facebook.com/juanitobaezoficial/posts/pfbid02ZYv9qHhsWZXmhtCmmy6inTXhVtgboZMkFvvdWfD44cQkkN4SUakc6nNX73QjKwgl>

Esperamos contar con su presencia y participación activa en este importante evento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JUAN FERNANDO
BAEZ BULLA**

Sr. Juan Fernando Baez Bulla
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

NUT: GADDMQ-2025-200070



Juan Báez Bulla
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0189-O

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: LUCIA ORFA NIDIA BALCAZAR CAMPOVERDE	DC-BBJF	2025-04-22
Revisado por: BYRON EDISON QUINGA CHIGUANO	DC-BBJF	2025-04-22





ACTA DE REUNIÓN - RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 (FASE I)

En la ciudad de Quito a los 23 días del mes de abril de 2025, a las 11:00, previa convocatoria realizada a: Darwin Rodríguez Peñafiel, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial San Bartolo; Edison Eduardo Velasco López, Representante Parroquial la Argelia, Asambleísta del Distrito Metropolitano; señor Pablo Arias Salazar, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial Centro Histórico; señora Fanny Dinna Barcia Quiñonez, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial San Juan; Galo Mario Morales Parra, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial Ferroviaria; señora Marcia Paulina Pallo Tipán, Representante Parroquial La Argelia; señor Carlos Augusto Calderón Rojas, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial Chilibulo; Señor Segundo Luis Alberto Valverde Orquera, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial La Libertad; señor Juan Carlos Freire Díaz, Presidente Barrio Plan Piloto – Chiriyacu 200 CASAS; señor Klever Trajano Quirola Montesdeoca, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial Chillogallo; y, magister Juan Carlos Rojas Vargas, Asambleísta de la Plurinacional e Interculturalidad.

El señor concejal Juan Fernando Báez Bulla, agradece la presencia de los asistentes y da inicio formal a la reunión de Rendición de Cuentas 2024, en su FASE I.

Acto seguido, se deja constancia de la participación de los siguientes representantes y autoridades:

- Juan Carlos Freire Díaz, presidente Barrio Plan Piloto - Chiriyacu 200 CASAS;
- Darwin Rodríguez Peñafiel, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial San Bartolo;
- Juan Augusto Calderón Rojas, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial Chilibulo;
- Melany Rodríguez, Representante del Comité Pro Mejoras San Blas; y,
- Juan Carlos Rojas Vargas, Asambleísta de la Plurinacional e Interculturalidad;
- Byron Quinga; Polo Asqui Pérez;
- Santiago Álvarez;
- Diana Cofre; y,
- Lucía Balcázar Campoverde.

A continuación, el Concejal dirige un saludo y reitera su agradecimiento por el acampamiento recibido en la gestión 2024. Destaca la importancia de esta reunión como parte del Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa de Participación Ciudadana. Explica que el objetivo de la reunión es coordinar con los representantes barriales y parroquiales la planificación del informe, recoger aportes ciudadanos y seleccionar a los miembros de las comisiones mixtas.

El señor concejal Juan Báez Bulla, expone que ha dado cumplimiento a todos los compromisos asumidos en la Rendición de Cuentas 2023. Como parte de los avances normativos manifiesta que

ha presentado el Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TITULO V, DE LA LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS - LUAE, CAPÍTULO VI, CONTROL, INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS; Y, EL TÍTULO VII, DEL RÉGIMEN COMÚN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA EL LICENCIAMIENTO METROPOLITANO, CAPÍTULO VI, DEL RÉGIMEN SANCIONATORIO, DEL LIBRO III.6, DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS”, misma que regula las infracciones administrativas por incumplimiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de las Actividades Económicas – LUAE y el régimen común en materia de prevención de incendios, con el objetivo de mejorar la gestión en el Distrito Metropolitano de Quito.

A continuación, se registra las intervenciones de los asistentes:

Juan Carlos Freire: Felicita al concejal por la iniciativa y propone campañas informativas para educar a la ciudadanía sobre la normativa municipal.

Darwin Rodríguez: Agradece el trabajo del concejal y respalda el proyecto de ordenanza.

Carlos Calderón: Reconoce la gestión del Concejal en la intervención en las dos quebradas de Chilíbulo, destacando la coordinación de las dependencias municipales después de 40 años de abandono, también felicita por el proyecto de ordenanza con enfoque social.

Juan Carlos Rojas: Expresa su preocupación por la baja ejecución presupuestaria de las administraciones zonales que devuelven recursos sin haber ejecutado más del 50% del presupuesto.

El señor Juan Carlos Freire, se retira de la reunión a las 11h56.

Se acuerda por unanimidad suspender la sesión y convocarla para su continuación el día lunes 28 de abril de 2025, a las 14h0, con el fin de incorporar nuevos temas de interés y definir compromisos adicionales en el marco de la gestión 2024.

El señor concejal Juan Fernando Báez Bulla agradece nuevamente la participación de todos y da por finalizada la reunión a las 14h00.

Se deja constancia que esta acta será retomada y completada conforme a lo acordado, en la reunión programada.

DESPACHO CONCEJAL JUAN BÁEZ



FECHA: 24 de abril 2025, primera reunión sobre el Proceso de Rendición de Cuentas 2024, en la Concejalía

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CORREO	ORGANIZACIÓN	N° TELEFONO	FIRMA
Carros Dina	1711945129	imperamansojc@hotmail.com	PRESIDENTE 200 CASAS	0997810441	
Paulina Tipán	1717225195	paulym@hotmail.com	Cumbres Oviaditas	0974550039	
Los Pugas Roberto Rojas	1708463326	carrosrobustog11@hotmail.com	PEREQUITA Chilibudo	0939130870	
ZWIK RODRIGUEZ	1711883021	carrosrodriguez1970@yahoo.es	Permoquia San Bernardo	0984561906	
Carlos Projos	1719449241	juanrojos37@hotmail.com	Asamblea Inter Plurinacional	0910713534	
My Rodriguez	1755333653	indacoastkff@gmail.com	Directiva Banco San Blas	0945821826	





ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 (FASE I)

En cumplimiento de lo acordado se retoma la sesión suspendida previamente, el día lunes 28 de mayo de 2025, a las 14h00, con el objetivo de incorporar nuevos temas de interés y definir compromisos adicionales en el marco de la gestión 2024, preside la reunión el concejal Juan Báez Bulla.

Se deja constancia de la presencia de los siguientes representantes barriales y servidores públicos:

- Patricia Chávez: Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial La Ecuatoriana;
- Marcia Paulina Pallo, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial La Argelia;
- Adolfo Espinel Criollo, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial Guamaní;
- Darwin Rodríguez, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial San Bartolo;
- Carlos Calderón, Asambleísta del Distrito Metropolitano, Representante Parroquial Chilibulo; Luz Tipan, Representante Parroquial La Argelia;
- Verónica Paulina Pallo; Representante Parroquial La Argelia;
- Juan Carlos Rojas; Asambleísta Plurinacional. Además;
- Polo Asqui Pérez;
- Lucía Balcázar campoverde; y,
- Diana Cofre Chacha.

El Concejal Juan Báez, da la bienvenida y agradece la asistencia y apertura de los presentes. A continuación, se destaca las siguientes intervenciones:

Carlos Calderón señala la urgencia de controlar el comercio informal desordenado, especialmente en zonas críticas como en la Yaguachi y La Santiago Propone ferias de emprendimientos como alternativa productiva y destaca la gestión del concejal Juan Báez en la consecución de obras barriales, como la casa barrial.

Patricia Chávez remarca que se debe controlar el comercio informal, que los corredores comerciales, no son más que ferias libres modernizadas sin planificación ni socialización comunitaria. Pide que se sancione también a los compradores. Indica problemas de legalización de predios, especialmente en la ciudadela Ibarra, que no se puede intervenir porque no tiene titularidad; que la UPC se está cayendo a pedazos, es la matriz de toda la parroquia, que 30 policías pernoctan en la misma.

Adolfo Espinel manifiesta que las ferias libres sin control pueden derivar en delincuencia.

Juan Carlos Rojas recuerda que Quito fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco por su orden urbano, no había ventas ambulantes como existen ahora; que el crecimiento poblacional, trae más desempleo. Propone políticas integrales contra el desempleo, microtráfico y casas abandonadas.

Patricia Chávez en su segunda intervención menciona problemas en el transporte escolar debido a la subcontratación y acota que los terrenos baldíos generan inseguridad.

En cumplimiento de la normativa de Participación Ciudadana, se procede a la conformación de las comisiones mixtas; quedando integrada de la siguiente forma:

Comisión Mixta No. 1

- Juan Carlos Calderón (ASAMBLEÍSTA)
- Marcia Paulina Pallo Tipán (ASAMBLEÍSTA)
- Polo Aquiles Asqui Pérez (CONCEJALÍA)
- Lucía Balcázar Campoverde (CONCEJALÍA)

Comisión Mixta No. 2

- Adolfo Fernando Espinel Criollo (ASAMBLEÍSTA)
- Diana Katherine Cofre Chacha (CONCEJALÍA)
- Darwin Orlando Rodríguez Peñafiel (ASAMBLEÍSTA)
- Santiago Iván Álvarez González (CONCEJALÍA)

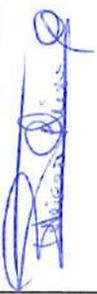
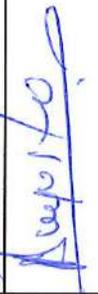
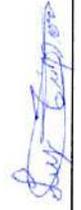
El concejal Juan Báez Bulla agradece nuevamente la participación activa de los presentes, reafirma el compromiso con la gestión territorial y levanta la sesión a las 16h30.

Para constancia de lo realizado se adjunta el registro de las asistencias a la mesa de trabajo y el archivo fotográfico del evento.

DESPACHO CONCEJAL JUAN BÁEZ



ACTA: 28 de abril 2025, continuación reunión sobre el Proceso de Rendición de Cuentas 2024, en la Concejalía

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	CORREO	ORGANIZACIÓN	N° TELEFONO	FIRMA
Carlos Rojas	1710825121	patufu6055@gmail.com	Asamblea D.M.O. Barrio Guadalupe	0958255968	
Paula Párra	171722519-5	paulym@hotmail.com	Asamblea D.M.O. Parroquia Argelia	0979550039	
Roberto Espinal	1722460480	abgadolfoespinal@gmail.com	Asamblea D.M.O. Parroquia Guamaní	0978756632	
WIN RODRIGUEZ	1711883021	clarwinrodriguez1975@yahoo.es	ASAMBLEA D.M.O. SAN BARTOLO	0984561906	
Los Caballeros	1708463320	carles.pouso.911@hotmail.com	ASAMBLEA D.M.O. C. Libertad	0939130870	
Te Tipán	1705232062	paulym@hotmail.com	Parroquia Argelia	0981539431	
Concejal Párra	171449590-8	guenkepi08@hotmail.com	Parroquia Argelia	0987610939	
Concejal Carlos Rojas	1719944267	juanrojas77@hotmail.com	Asamblea D.M.O. Parroquia	098713537	

INVITACIÓN A SER PARTE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Rendición de Cuentas 2024

ESCANEA ME

Te comparto mi plan de trabajo y abro un espacio para que envíes tus:

- ✓ Comentarios
- ✓ Sugencias
- ✓ Observaciones
- ✓ Temas prioritarios que consideres necesarios abordar

Juan Báez
Concejal Metropolitano

[Tu voz también construye ciudad!]

Como parte del proceso de Rendición de Cuentas 2024, te invito a ser parte activa de este ejercicio democrático y transparente. Queremos escucharte, conocer tus opiniones, sugerencias y aportes para continuar mejorando juntos la gestión en nuestro Distrito Metropolitano de Quito.

Cada mensaje será tomado en cuenta, porque rendir cuentas no es solo una obligación, es una oportunidad para construir una ciudad más participativa y consciente.

Participa, tu opinión transforma. Haz clic y deja tu aporte aquí: <https://forms.gle/CcxCEK4ZNwXZo887> Ver menos

1.1: RENDICION DE CUENTAS 2024

Preguntas Respuestas Configuración

Rendición de Cuentas Concejal Juan Fernando Báez Bulla 2024

B I U

En cumplimiento de lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento correspondiente, en calidad de Concejal Metropolitano de Quito, invito a la ciudadanía y a las organizaciones sociales, comunitarias y barriales a formar parte del proceso de rendición de cuentas del año 2024.

Con el fin de fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad y la participación ciudadana, pongo a conocimiento mi plan de trabajo, con el objetivo de recoger comentarios, sugerencias, observaciones y temas prioritarios que ustedes consideren necesarios abordar en este espacio de diálogo abierto y democrático.

La recepción de aportes estará habilitada hasta el 09 de mayo de 2025.

1.1RENDICION DE CUENTAS 2024

Preguntas Respuestas Configuración

3 respuestas [Ver en Hojas de cálculo](#)

Resumen Pregunta Individual

Nombres y Apellidos
3 respuestas

César Marcos Visarrea Ruiz
Alejandra Torres
Carlos Efraín Enrique Cordero Caza

Número Telefónico
3 respuestas

0984716153
0993697571
0997316373

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

1.1RENDICION DE CUENTAS 2024

Preguntas Respuestas Configuración

¿Sector, Barrio u Organización a la que perteneces?
3 respuestas

El camal metropolitano sur guerreros del camal metropolitano sur
San Roque
Parroquia Chillibulo

1.1RENDICION DE CUENTAS 2024

Preguntas Respuestas Configuración

Parroquia Chillibulo

Déjame tu Comentario o Sugerencia en base a mi Plan de Trabajo y Gestiones Realizadas en este año 2024 [Visita Aquí mi Plan de Trabajo](#)

3 respuestas

Señor concejal un gran saludo necesitamos que nos ayude con el tema del comercio automotriz en el sector del camal metropolitano por favor

Como parte de la comisión de comercialización debería preocuparse por las denuncias que se presentan de las irregularidades con los sitios de trabajo en el mercado San Roque y no solo en San Roque sino en varios mercados administrados lucrandose de puestos que comerciantes años han trabajado, y también debería considerar que la ordenanza para los mercados debería considerar que se archive.

Mi aporte está bien fundamentado, a la firma como se hace y realiza la RENDICIÓN DE CUENTA de cada dignidad ELECTA por la comunidad. La Ordenanza 038 en vigencia desde 2022 hace una serie de LEGULEYADAS para la interpretación por DIRIGENTES que la acoplan a su interés personal por estar figureteando en cada PARROQUIA del DM.Q....HAGO un llamado Sr. Concejal Juan Baez ESTE PEDIDO es dirigido a la Alcaldía y a diferentes Organizaciones Sociales que DESEAN se ora este malestar ante la ELECCIÓN DE ASAMBLEISTAS BARRIALES Y PARROQUIAL de forma individualista o se autoproclaman REPRESENTANTE siendo electos por un grupo de amigos que asistena levantar la mano y DEJAR SIN TOMA DE PARTICIPACIÓN A JÓVENES Y NUEVOS DIRIGENTES BARRIALES...

Comentario hecho por Carlos Cordero para más información 0997316373
efrainenrique63@gmail.comsr Concejal
El que nada debe, nada teme

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Fuente: <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=645418804975021&set=pb.100085207215137.-2207520000&type=3>

Fuente: <https://docs.google.com/forms/d/1XzngRR1sDT8cQS7H3CIXYfs42b-8JNLJ3kXOqNZDYoY/edit>



Juan Báez Bulla
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0267-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2025

Asunto: Invitación a segunda reunión de trabajo - Rendición de Cuenta2024

Señora

Myriam Cecilia Medina Suasnavas

Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito

REPRESENTANTE PARROQUIA CHIMBACALLE

Darwin Orlando Rodríguez Peñafiel

Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito

REPRESENTANTE PARROQUIA SAN BARTOLO

Señor

Pablo Genaro Arias Salazar

Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito

REPRESENTANTE PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO

Señora

María Belén Delgado Barahona

Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito

REPRESENTANTE PARROQUIA ITCHIMBIA

Magíster

Segundo Luis Alberto Valverde Orquera

Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito

REPRESENTANTE PARROQUIA LIBERTAD

Señor

Oscar Xavier Guamán Pacalla

Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito

REPRESENTANTE PARROQUIA PUENGASÍ

Señor

Galo Mario Morales Parra

Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito

REPRESENTANTE PARROQUIA FERROVIARIA

Señor

Klever Trajano Quirola Montesdeoca

Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito

REPRESENTANTE PARROQUIA CHILLOGALLO

Señor



Juan Báez Bulla
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0267-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2025

Juan Carlos Freire
BARRIO PLAN PILOTO CHIRIYACU - 200 CASAS

Señor
Carlos Augusto Calderon Rojas
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA CHILIBULO

Magister
Juan Carlos Rojas Vargas
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
ASAMBLEA DE LA PLURINACIONAL E INTERCULTURALIDAD

Señor
José Gustavo Calderón Mazon
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
REPRESENTANTE PARROQUIA SOLANDA

Señor Abogado
Adolfo Fernando Espinel Criollo
Asambleísta del Distrito Metropolitano de Quito
CIUDADANOS
REPRESENTANTE PARROQUIA GUAMANÍ
En su Despacho.

De mi consideración:

Reciban un atento y cordial saludo. En el marco del proceso de participación ciudadana y con el objeto de socializar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024, nos complace extenderles una cordial invitación a la segunda reunión de trabajo, donde se presentarán los avances correspondientes a la primera Etapa.

La reunión se llevará a cabo el lunes 09 de junio de 2025 a las 16h00, en mi despacho, ubicado en el 2do piso del Palacio Municipal, Oficina 9.

Agradecemos de antemano su participación activa y compromiso con este importante proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Juan Báez Bulla
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2025-0267-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2025

Sr. Juan Fernando Baez Bulla
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BAEZ BULLA JUAN FERNANDO

NUT: GADDMQ-2025-287835

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: LUCIA ORFA NIDIA BALCAZAR CAMPOVERDE	DC-BBJF	2025-06-06

